

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 3 de noviembre de 2010

ORDEN DEL DÍA:

Quinto

INFORMES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

— Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 329, de fecha 22 de julio de 2010). (Número de expediente Senado780/000003 y número de expediente Congreso 260/000003).

Sexto

MOCIONES

— Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para proteger a los menores de los malos tratos en el seno de la familia. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 539, de fecha 2 de noviembre de 2010). (Número de expediente 662/000143).

— Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la implantación de idiomas extranjeros en los centros educativos mediante la cualificación del profesorado. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 539, de fecha 2 de noviembre de 2010). (Número de expediente 662/000144).

Séptimo**CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- Acuerdo entre el Ministro de Defensa de la República Francesa, el Ministro de Defensa de la República Italiana, el Ministro de Defensa del Reino de España y el Secretario General del Consejo de la Unión Europea Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) relativo a la puesta a disposición de la Unión Europea de las imágenes de satélite HELIOS I, hecho en Bruselas el 10 de diciembre de 2007. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 308, de fecha 7 de junio de 2010). (Número de expediente Senado 610/000202 y número de expediente Congreso 110/000197).
- Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Reino de España y la República de Singapur, hecho en Madrid el 14 de abril de 2010. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 309, de fecha 7 de junio de 2010). (Número de expediente Senado 610/000203 y número de expediente Congreso 110/000198).
- Canje de Notas entre la Unión Europea y la República de Seychelles sobre las condiciones y modalidades de entrega de sospechosos de piratería y robo a mano armada por EUNAVFOR a la República de Seychelles y de su trato después de dicha entrega, hecho en Bruselas el 26 de septiembre de 2009 y Declaración de España en relación con el mismo. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 311, de fecha 7 de junio de 2010). (Número de expediente Senado 610/000204 y número de expediente Congreso 110/000200).
- Protocolo Adicional al Convenio penal sobre la corrupción, hecho en Estrasburgo el 15 de mayo de 2003 y Declaración de España al mismo. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 314, de fecha 11 de junio de 2010). (Número de expediente Senado 610/000205 y número de expediente Congreso 110/000201).
- Declaraciones previstas en los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, hecho en Nueva York el 20 de diciembre de 2006. (Publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 315, de fecha 11 de junio de 2010). (Número de expediente Senado 610/000206 y número de expediente Congreso 110/000202).
- Acuerdo de cooperación entre el Reino de España y el Programa de la Organización de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, hecho en Río de Janeiro el 23 de marzo de 2010. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 319, de fecha 18 de junio de 2010). (Número de expediente Senado 610/000207 y número de expediente Congreso 110/000203).
- Canje de Notas de 24 de marzo y 16 de abril de 2010, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Tunecina relativo a la supresión recíproca de visados en pasaportes de servicio y especiales. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 321, de fecha 25 de junio de 2010). (Número de expediente Senado 610/000208 y número de expediente Congreso 110/000205).
- Convenio sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Madrid el 17 de mayo de 2010. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 322, de fecha 25 de junio de 2010). (Número de expediente Senado 610/000209 y número de expediente Congreso 110/000206).
- Protocolo de enmienda y de adhesión del Principado de Andorra al Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales, hecho en Bayona el 10 de marzo de 1995, hecho en Andorra el 16 de febrero de 2010. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 323, de fecha 25 de junio de 2010). (Número de expediente Senado 610/000210 y número de expediente Congreso 110/000207).
- Canje de Notas de 23 de febrero y 8 de marzo de 2010, entre el Reino de España y la República de Haití, constitutivo de Acuerdo Temporal para el Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas en Haití en el marco de la operación española de ayuda humanitaria de emergencia por el terremoto. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 330, de fecha 23 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 610/000211 y número de expediente Congreso 110/000208).

Octavo**CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE CONVENIOS ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

- Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 532, de fecha 20 de octubre de 2010). (Número de expediente Senado 592/000018 y número de expediente Congreso 093/000020).
- Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para el reconocimiento recíproco de los certificados de formación de los aplicadores de tatuajes, piercings y micropigmentaciones. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 532, de fecha 20 de octubre de 2010). (Número de expediente Senado 592/000019 y número de expediente Congreso 093/000021).
- Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la definición de estrategias comunes orientadas a impulsar actuaciones conjuntas en materia turística. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 532, de fecha 20 de octubre de 2010). (Número de expediente Senado 592/000020 y número de expediente Congreso 093/000022).
- Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para el intercambio de información sobre las licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 532, de fecha 20 de octubre de 2010). (Número de expediente Senado 592/000021 y número de expediente Congreso 093/000023).
- Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la ejecución que les corresponde de las medidas de internamiento y medio abierto previstas en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 532, de fecha 20 de octubre de 2010). (Número de expediente Senado 592/000022 y número de expediente Congreso 093/000024).
- Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de prevención y extinción de incendios forestales. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 532, de fecha 20 de octubre de 2010). (Número de expediente Senado 592/000023 y número de expediente Congreso 093/000025).
- Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de juventud para la coordinación de sus actividades e instalaciones juveniles. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 532, de fecha 20 de octubre de 2010). (Número de expediente Senado 592/000024 y número de expediente Congreso 093/000026).

Noveno**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES**

- En relación con diversos señores Senadores. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 533, de fecha 22 de octubre de 2010). (Número de expediente 542/000023).
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

INFORMES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Página 5389

Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2009 Página 5389

La señora defensora del pueblo en funciones presenta el Informe.

En turno de portavoces intervienen los señores Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Batlle Farrán, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Burgos García, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Contreras Olmedo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

MOCIONES Página 5400

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para proteger a los menores de los malos tratos en el seno de la familia Página 5400

La señora Dueñas Martínez defiende la moción.

La señora Baig i Torras defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

La señora Hernández Gutiérrez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Dueñas Martínez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces intervienen el señor Tuñón San Martín, por el Grupo Parlamentario Mixto, así como las señoras Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Baig i Torras, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Hernández Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Dueñas Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción por 126 votos a favor, 125 votos en contra y 2 abstenciones.

Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la implantación de idiomas extranjeros en los centros educativos mediante la cualificación del profesorado Página 5410

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de enmiendas.

La señora Caballero Martínez defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces interviene la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. La señora Caballero Martínez pide la palabra por alusiones. A continuación hacen uso de la palabra, en turno de portavoces, el señor Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y la señora Baig i Torras, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como los señores Bedera Bravo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Abejón Ortega, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Por el artículo 87, intervienen las señoras Caballero Martínez y Leanizbarrutia de Bizkarralegorra.

Se aprueba la propuesta de modificación por 236 votos a favor y 11 abstenciones.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Página 5419

Acuerdo entre el Ministro de Defensa de la República Francesa, el Ministro de Defensa de la República Italiana, el Ministro de Defensa del Reino de España y el Secretario General del Consejo de la Unión Europea Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) relativo a la puesta a disposición de la Unión Europea de las imágenes de satélite HELIOS I, hecho en Bruselas el 10 de diciembre de 2007 Página 5419

Se autoriza.

	Página		Página
Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Reino de España y la República de Singapur, hecho en Madrid el 14 de abril de 2010	5419	Protocolo de enmienda y de adhesión del Principado de Andorra al Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales, hecho en Bayona el 10 de marzo de 1995, hecho en Andorra el 16 de febrero de 2010	5420
<i>Se autoriza.</i>		<i>Se autoriza.</i>	
Canje de Notas entre la Unión Europea y la República de Seychelles sobre las condiciones y modalidades de entrega de sospechosos de piratería y robo a mano armada por EUNAVFOR a la República de Seychelles y de su trato después de dicha entrega, hecho en Bruselas el 26 de septiembre de 2009 y Declaración de España en relación con el mismo	5419	Canje de Notas de 23 de febrero y 8 de marzo de 2010, entre el Reino de España y la República de Haití, constitutivo de Acuerdo Temporal para el Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas en Haití en el marco de la operación española de ayuda humanitaria de emergencia por el terremoto	5421
<i>Se autoriza.</i>		<i>Se autoriza.</i>	
Protocolo Adicional al Convenio penal sobre la corrupción, hecho en Estrasburgo el 15 de mayo de 2003 y Declaración de España al mismo	5420	CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE CONVENIOS ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5421
<i>Se autoriza.</i>		<i>Se autoriza.</i>	
Declaraciones previstas en los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, hecho en Nueva York el 20 de diciembre de 2006	5420	Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género	5421
<i>Se autoriza.</i>		<i>Al no haberse presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales, la Cámara toma conocimiento de su celebración.</i>	
Acuerdo de cooperación entre el Reino de España y el Programa de la Organización de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, hecho en Río de Janeiro el 23 de marzo de 2010	5420	Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para el reconocimiento recíproco de los certificados de formación de los aplicadores de tatuajes, piercings y micropigmentaciones	5421
<i>Se autoriza.</i>		<i>Al no haberse presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales, la Cámara toma conocimiento de su celebración.</i>	
Canje de Notas de 24 de marzo y 16 de abril de 2010, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Tunecina relativo a la supresión recíproca de visados en pasaportes de servicio y especiales	5420	Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la definición de estrategias comunes orientadas a impulsar actuaciones conjuntas en materia turística	5421
<i>Se autoriza.</i>		<i>Al no haberse presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales, la Cámara toma conocimiento de su celebración.</i>	
Convenio sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Madrid el 17 de mayo de 2010	5420		
<i>Se autoriza.</i>			

	Página		Página
Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para el intercambio de información sobre las licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida	5421	Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de juventud para la coordinación de sus actividades e instalaciones juveniles	5422
<i>Al no haberse presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales, la Cámara toma conocimiento de su celebración.</i>		<i>Al no haberse presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales, la Cámara toma conocimiento de su celebración.</i>	
	Página		Página
Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la ejecución que les corresponde de las medidas de internamiento y medio abierto previstas en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores	5421	DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES	5422
<i>Al no haberse presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales, la Cámara toma conocimiento de su celebración.</i>			Página
	Página	En relación con diversos señores Senadores ...	5422
Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de prevención y extinción de incendios forestales	5422	<i>El señor Imbroda Ortiz, presidente de la comisión, presenta el dictamen.</i>	
<i>Al no haberse presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales, la Cámara toma conocimiento de su celebración.</i>		<i>Se aprueba el dictamen por asentimiento de la Cámara.</i>	
		<i>El señor presidente informa a la Cámara de que queda aprobado el Dictamen emitido por la Comisión de Incompatibilidades en los términos en que aparece publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 533, de fecha 22 de octubre de 2010.</i>	
		<i>Se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos.</i>	

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías, se reanuda la sesión.

INFORMES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

— INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2009 (Número de expediente Senado 780/000003 y número de expediente Congreso 260/000003).

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día, informes del Defensor del Pueblo. Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2009.

Tiene la palabra la defensora del Pueblo.

La señora DEFENSORA DEL PUEBLO EN FUNCIONES (Cava de Llano y Carrió): Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, señorías, dentro de las tareas que debo desempeñar como defensora del pueblo en funciones, en tanto no procedan las Cortes a una nueva designación, destaca esta presentación del informe anual sobre la actividad llevada a cabo por la institución del Defensor del Pueblo en el año 2009.

Doy cuenta en este acto de la gestión realizada durante el mandato del anterior titular del cargo de defensor del pueblo, don Enrique Múgica Herzog. Al ser copartícipe de esa gestión, puesto que la supervisión de buen número de las actividades detalladas en el informe se llevó a cabo por la Adjuntía Primera —de la que yo era y sigo siendo titular—, y por formar parte de la Junta de Coordinación que dio por bueno en su día el informe, se refuerzan las circunstancias que respaldan mi comparecencia ante este Pleno de la Cámara Alta para efectuar esta presentación con objeto de que los distintos grupos manifiesten su postura al respecto.

El documento completo del informe anual quedó registrado en las Cámaras el pasado 22 de junio, fecha en la que hicimos entrega del mismo y del anexo con la liquidación presupuestaria correspondiente a los presidentes del Congreso y del Senado.

Con carácter preliminar o introductorio, quisiera hacer una brevísima alusión a las circunstancias generales que afectaban y, en buena medida, siguen afectando a nuestro país y a los países de nuestro entorno durante el año 2009. Me refiero a la tan comentada y acusada crisis económica en la que seguimos inmersos a pesar de los esperados y esporádicos signos de mejora que se nos anuncian. Esta crisis está poniendo a prueba nuestra convivencia y las instituciones que la encauzan, muy singularmente las que componen nuestra organización administrativa, objeto directo de la actividad supervisora del Defensor del Pueblo.

La crisis impregna y repercute en buen número de las quejas ciudadanas que constituyen el quehacer principal de nuestra actividad. La preocupación de todos los que trabajamos en la institución del Defensor del Pueblo ha estado asociada, en consecuencia, a una especial atención a los derechos de naturaleza social y económica que pueden verse más amenazados como consecuencia de la situación general.

Señorías, en el año 2009 se recibieron 22 287 quejas en total, de las cuales 18 392 son quejas individuales —un número superior a las recibidas en el ejercicio anterior—. Se trata, en realidad, de la cifra más alta jamás registrada en la institución para este tipo de quejas. Las quejas individuales son, sin duda, el indicador principal de nuestra actividad; por el contrario, las que denominamos quejas colectivas, formuladas por grupos de ciudadanos con intereses similares, fueron 3626, y registraron una disminución notable por comparación con el excepcional número de quejas de este tipo registrado en el año anterior. Las investigaciones iniciadas de oficio fueron 269, una cifra superior a la del ejercicio precedente.

En cuanto a la procedencia geográfica, la distribución de quejas obedeció a la conjunción de dos factores principales: la proximidad a la sede del defensor —y por eso destaca Madrid como comunidad generadora de mayor número de quejas—, y el número de habitantes, por lo que, a continuación, aparecen las comunidades de Cataluña, Andalucía, Valencia, Castilla y León y Galicia. Podrían rastrearse otros factores, pero son los dos señalados, cercanía y población, los que por el momento parecen ejercer un protagonismo más acentuado. Las quejas llegadas desde el extranjero fueron 325. Las más numerosas fueron las procedentes de Reino Unido, Francia y Alemania, quedando un tanto desplazadas cuantitativamente las llegadas, por ejemplo, desde Argentina, Colombia y Marruecos, lo que seguramente también tiene que ver con la situación económica y, particularmente, con el descenso de los flujos migratorios desde esos países.

Esa misma situación económica a la que ya me he referido influye, indudablemente, en los sectores de gestión en los que son tratadas las quejas. Las quejas tramitadas se gestionaron, sobre todo, en el área de Administración económica, muy sobrecargada de expedientes y ya, bastante distanciadas, en las áreas de seguridad y política social, función y empleo públicos, justicia y violencia doméstica, ordenación territorial, defensa e interior, educación y cultura e inmigración y asuntos exteriores. No obstante, se ha producido un incremento notable de investigaciones, producto de las quejas, en los campos relativos a Administración de Justicia, urbanismo, vivienda, medio ambiente y cuestiones planteadas por miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Por hacer referencia a las quejas no admitidas a trámite, una causa habitual de inadmisión es la presentación de la reclamación cuando todavía no ha intervenido autoridad administrativa alguna, lo que impide la función de supervisión de la actividad de la Administración, característica del Defensor del Pueblo. Ahora bien, otra causa habitual

de inadmisión radica en la estimación de que, al contrario de lo expresado en la queja, se ha producido una actuación administrativa conforme a derecho, de acuerdo con los datos analizados. Es verdad que el ciudadano reclamante muestra su disconformidad con la actuación administrativa, pero esa disconformidad es tan solo, en algunas ocasiones, una manifestación subjetiva que puede no tener en cuenta determinados hechos comprobados y objetivos que abonan el hecho cierto de que no se ha producido una actuación administrativa irregular. En el año 2009, hasta 3133 quejas dejaron de ser admitidas por esta razón.

Pasando revista global a las recomendaciones y sugerencias formuladas durante el ejercicio de 2009, se sigue observando un índice razonablemente alto de aceptación de nuestras propuestas por parte de las administraciones destinatarias de las mismas. Las aceptaciones se sitúan en torno al 76% de recomendaciones y el 70% de sugerencias aceptadas. Las solicitudes de interposición de recursos de inconstitucionalidad y amparo, que en virtud de la legitimación activa prevista en el artículo 162.1 de nuestra Constitución nos dirigen los ciudadanos, ocupan una apreciable porción de nuestro trabajo. Así ocurrió durante 2009, como se puede comprobar con la simple consulta del informe, en el que se contienen íntegramente los fundamentos de las resoluciones correspondientes. En este ejercicio fueron objeto de solicitud de interposición de recurso de inconstitucionalidad siete normas legales.

En todas las comparecencias para dar cuenta del informe del Defensor del Pueblo figura un apartado que, si no agradable de referir —¡ojalá no hubiera que hacerlo!—, resulta sumamente eficaz por el impacto y las repercusiones, con el consiguiente propósito de enmienda que puede suscitar en las administraciones afectadas. Me refiero, señorías, a la noticia sobre los incumplimientos o retrasos notorios en cuanto al deber de respuesta a los requerimientos del defensor. Como en años anteriores, se clasifican los incumplimientos en tres grupos, según el grado en el que se producen: el primero comprende las administraciones entorpecedoras y contumaces respecto a la labor del defensor. El segundo abarca las administraciones que durante el año 2009 no habían respondido al tercer requerimiento. El último apartado, muy numeroso, cuya relación completa figura en el informe, es el de las administraciones que respondieron al defensor tan solo cuando hubieron recibido un requerimiento conminatorio.

En cuanto a la Administración de Justicia, las quejas recibidas son muy similares a los ejercicios precedentes. El número más elevado correspondió a los problemas planteados por las dilaciones indebidas: 237 quejas referidas a la jurisdicción civil; 226 a la jurisdicción penal y 54 a la jurisdicción contencioso-administrativa.

En cuanto a la necesaria inversión, es imprescindible, desde nuestro punto de vista, dedicar más medios materiales y más recursos humanos para poner en servicio, por ejemplo, más equipos psicosociales en los juzgados de familia o para hacer efectiva la actualización permanente de la información por medios telemáticos entre las diver-

sas instancias judiciales, así como la creación de nuevas sedes judiciales equipadas debidamente.

Cuestión prioritaria en el campo de lo penal es la atención a las víctimas de los delitos más graves. Eso sí, sin que el eco mediático de determinados casos, ciertamente muy dolorosos, suponga trastocar el espíritu democrático de las garantías establecidas, lo cual puede ocurrir mediante el planteamiento y la aceptación de propuestas de reforma que, sin el debido sosiego, afecten negativamente a las características del marco constitucional.

Durante el año 2009, siguiendo el plan que nos hemos propuesto, visitamos los centros de internamiento de menores en varios puntos de España. Entre estas visitas destaca la efectuada, en coordinación con la Administración concernida y con la Fiscalía General del Estado, al centro de Badajoz para aclarar las circunstancias bajo las que se produjeron diversos incidentes graves de violencia sobre jóvenes internos de los que tuvimos noticia. Además, visitamos otros centros de internamiento situados en Las Palmas, Sevilla, Madrid y Cádiz.

Desde que entró en vigor la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ha sido objeto de preocupación su eficaz aplicación por parte del Defensor del Pueblo, así como las incidencias y disfunciones que esa aplicación ha generado. Ello ha dado ocasión para poner de relieve la necesidad de adoptar normas homogéneas en todo el territorio nacional con relación a determinados aspectos como, por ejemplo, la regularización de los puntos de encuentro familiar o el funcionamiento de las llamadas casas de acogida.

En cuanto al Registro Civil, se trata de un dato ya presente en anteriores informes, sobre cuya situación se siguen recibiendo muchas quejas en el Defensor del Pueblo. Esperamos ver hecho realidad cuanto antes el plan de modernización de la Justicia tan anunciado, que contempla la implantación de un registro único para toda España con las correspondientes transformaciones normativas y organizativas, cuya fecha de aplicación definitiva está prevista para el año 2012.

Verdadera piedra de toque para cualquier sistema democrático es la que constituye las características de su Administración penitenciaria. La respuesta del Estado democrático ante el delito ha de ser firme, pero garantizando escrupulosamente la aplicación de los derechos, tanto en lo que concierne a los autores de los delitos, como en cuanto a las víctimas que sufrieron las consecuencias de la comisión de los mismos.

Según los datos disponibles, la población penitenciaria superó en el 2009 la cifra récord de 76 000 internos. En términos comparativos con otros países, las condiciones de vida de estos centros no pueden considerarse especialmente penosas. Se lo digo porque cada vez que salgo de viaje oficial voy a visitar a los presos españoles que tenemos en el extranjero por razones humanitarias y para controlar a la Administración consular, que también es una de las competencias del Defensor del Pueblo, para comprobar si dicha Administración presta el debido servicio y la

debida atención a los presos españoles que están allí. Aun así, aun estando bien las cárceles españolas en comparación con las de otros países, debe ponerse especial cuidado porque el crecimiento de la población reclusa por un lado y las carencias materiales por otro podrían empeorar las mencionadas condiciones de vida tanto de los presos como de quienes trabajan en los centros.

Los centros penitenciarios que visitamos el año al que corresponde el informe fueron los de: Alcalá de Guadaíra, Algeciras, Alhaurín de la Torre, Bouxe, Brieva, Cáceres, Ceuta, Córdoba, Herrera de la Mancha, Huelva, Murcia, los psiquiátricos penitenciarios de Alicante y Sevilla, Santa Cruz de la Palma, Santander, Tenerife, Teruel y Topas. Las cuestiones que cabe destacar en el informe sobre esta materia son las siguientes: la situación en los hospitales psiquiátricos penitenciarios, con carencias diversas en los centros visitados, y la consolidación de los módulos de respeto, ya existentes en 37 centros penitenciarios. Pero quiero hacer aquí una mención especial de alabanza a los presos del módulo de respeto de la prisión de Córdoba, que debido a la crisis económica que se está padeciendo y a la reducción de presupuesto, han establecido un plan para que los gastos no suban en cuanto a la utilización de bolígrafos, papel higiénico y todo lo que está en su mano. Por tanto, vaya mi felicitación por este tema.

Sigue habiendo efectos perjudiciales que acarrea el hecho de tener que compartir celdas pensadas para ser habitadas individualmente y debidos también a los todavía existentes dormitorios colectivos. No me gusta la escasa utilización de las nuevas tecnologías y, en especial, de la telemedicina, ni las condiciones bajo las que se cumplen las llamadas penas de trabajo en beneficio de la comunidad para las que se ha promovido por el Defensor del Pueblo su incardinación en el sistema penitenciario español y el asentamiento y consolidación de las denominadas Unidades Externas de Madres.

Si hay un aspecto en el que cabe destacar novedades normativas durante el año 2009, ese es el de la seguridad pública. La Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, añadió una disposición final única a la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo mediante la cual este ejercería las funciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de conformidad con la Constitución y el Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. La misma norma creaba un consejo asesor como órgano de cooperación técnica y jurídica en el ejercicio de las funciones del mecanismo. Se trata de una disposición que explícita y organiza una competencia que, de hecho, ya tenía atribuida en términos generales el Defensor del Pueblo, la de prevenir y alertar acerca de los malos tratos o abusos que, principalmente, por parte de los agentes de autoridad y miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad pudieran tener lugar.

Hoy mismo se está celebrando en la sede del Defensor del Pueblo una jornada en colaboración con el Consejo de Europa, en la que están interviniendo expertos internacio-

nales, tanto de Naciones Unidas como del Consejo de Europa.

En materia de inmigración, la característica más importante ha sido la de la reforma legal. En efecto, han quedado modificadas las dos normas principales que ordenan el hecho migratorio. Por una parte, se aprobó la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria del mismo, y, por otra, se produjo la reforma parcial de la Ley de extranjería aparecida en el año 2000. En ambos casos, además de incorporar las normas de la Unión Europea, se procuraba adaptar nuestra normativa a los compromisos internacionales y a la jurisprudencia establecida. La Ley de extranjería experimentaba así la cuarta gran reforma en una década, en una materia que —entiendo— reclama una mayor estabilidad normativa, teniendo en cuenta que nos encontramos ante una situación socioeconómica plagada de dificultades.

A pesar de haberse moderado el flujo de personas que llegan a nuestro país, la actividad de la institución en este campo ha mantenido su intensidad en relación con los ejercicios precedentes. Por parte de la institución, se han seguido visitando con un ritmo parecido las dependencias administrativas encargadas de atender a los inmigrantes, comenzando por los puestos fronterizos, aéreos y terrestres. Se ha puesto especial cuidado en las visitas de seguimiento a los centros de estancia temporal de Ceuta y Melilla, para los que se ha recomendado el establecimiento de módulos familiares independientes porque, en ocasiones, se prolonga la estancia en esos centros de grupos de personas pertenecientes a una misma familia. Además, se han supervisado las instalaciones para la primera asistencia y detención de extranjeros que, como en el caso del puerto de Motril, necesitan una auténtica y verdadera reconversión.

Hemos visitado otros centros de acogida, como el denominado La Esperanza de Canarias, o el Centro Materno-Infantil de Oviedo, con grandes limitaciones de estructuras y de recursos.

El grupo de menores no acompañados presenta un aumento sustancial de quejas, caracterizadas por una problemática específica entre las que destacan las dificultades asociadas a la determinación de la edad cronológica.

Quiero decirles que en el Defensor del Pueblo estamos efectuando unas jornadas que empezaron la semana pasada con miembros de la comunidad científica, como forenses y expertos en medicina legal, precisamente para homologar conductas en lo que se refiere a la determinación de la edad de los menores inmigrantes. Asimismo, el día 10 de este mes se efectuará la segunda jornada, esta vez con los responsables y los consejeros de las comunidades autónomas para, como digo, homologar criterios.

Las deficiencias en lo relativo a la solicitud de autorización de residencia para menores tutelados por determinados organismos, las lagunas observadas en algunos traslados de menores entre comunidades autónomas, las deficiencias en torno al nulo funcionamiento del Registro Central de Menores Extranjeros no Acompañados y las irregularidades y falta de garantías de los expedientes de

repatriación de los menores nos preocupan, señorías, enormemente.

Pasando ahora al apartado de actividad correspondiente a educación, debo recordar, señorías, los repetidos llamamientos del Defensor del Pueblo, por el cauce de sus informes anuales, para lograr un consenso social y político acerca de unos mínimos de estabilidad normativa en esta esencial parcela de la convivencia. Una estabilidad que se proyecta en los problemas crónicos del sector: una elevada tasa de fracaso y abandono escolar, deficientes resultados en las evaluaciones del sistema, tanto nacionales como internacionales, deterioro de la valoración social que aqueja a la formación profesional, y carencias diversas de recursos presupuestarios y de dotación de personal.

Ciñéndonos a las quejas tramitadas en el apartado de la educación no universitaria, cabe señalar los problemas planteados en lo que afecta a la educación infantil y, de manera singular, la escasez de plazas disponibles y las deficiencias en las instalaciones escolares correspondientes.

La enseñanza universitaria, por otro lado, ha estado muy condicionada, señorías, por los efectos de la integración del sistema universitario español en el llamado Espacio Europeo de Educación Superior, derivado de la Declaración de Bolonia de 1999. Las circunstancias actuales de recesión económica tampoco coadyuvan a la necesaria inversión pública educativa con miras a la progresiva puesta en marcha de ese espacio europeo.

Las quejas formuladas ante el Defensor del Pueblo en materia de sanidad durante el año 2009 vuelven a poner de manifiesto determinados aspectos que, de un modo u otro, insisten en la necesidad de reflexionar una vez más acerca de los principios que informan nuestro Sistema Nacional de Salud y que configuran por eso mismo el derecho constitucional a la protección de la salud incluido en nuestra Carta Magna. Así, los principios de equidad, calidad y participación social deberían traducirse en procurar la garantía del acceso a las prestaciones del sistema en condiciones de igualdad efectiva en todo el territorio español. Sigue sin poder conseguirse por completo el objetivo de la universalidad de las prestaciones sanitarias, cuando han transcurrido ya 23 años desde que se aprobó la Ley General de Sanidad en la que se fijara ese objetivo, aunque es preciso reconocer el alto grado de desarrollo y complejidad del sistema sanitario.

En otro orden de cosas, los ciudadanos perciben un evidente deterioro de la sanidad pública junto con la inclinación más que notoria de ciertas administraciones sanitarias a la externalización de los servicios, justificada a menudo por una búsqueda de la eficacia, propia del mundo empresarial privado, y por la pretendida modernización de los recursos disponibles, sobre todo de carácter tecnológico. También seguimos teniendo innumerables quejas en relación con las listas de espera, como ustedes pueden comprobar en el informe. No quiero cansarles a ustedes, pero les hablo de 3 años y medio para realizar pruebas de alergia medicamentosa en el Hospital Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, más de año y medio para la elaboración de un electromiograma en el Hospital Insular de Las

Palmas de Gran Canaria, 15 y 13 meses para acceder a los servicios de traumatología y cirugía vascular del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, 10 meses para otro electromiograma en el Hospital Puerta de Hierro de Madrid, etcétera, que no son más que botones de muestra de una larga lista en la que no figura ningún centro relativo a determinadas comunidades.

Por no alargar en demasía este apartado, me referiré a continuación y muy de pasada a otros grupos de problemas relacionados con el ámbito sanitario: la ordenación de las prestaciones y sus evidentes connotaciones en cuanto a avances de la biomedicina y su desigual aplicación territorial; el análisis del impacto, sobre todo en el terreno laboral, de la fibromialgia y la fatiga crónica; la asignatura pendiente de la red especializada de recursos para atención a los casos de daño cerebral sobrevenido; la situación de las personas afectadas por el síndrome de sensibilidad química múltiple, de tan difícil superación en estos momentos; la deshumanización progresiva, señorías, denunciada por los propios facultativos, ante el avance imparable de una burocracia rampante, principalmente en los servicios de atención primaria y su coordinación con los servicios de urgencia.

En cuanto a política social, quiero destacar el estudio que —ustedes saben— realizamos sobre centros de protección de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social. El informe incluye, señorías, una detallada descripción del proceso de seguimiento establecido por el defensor para verificar el grado de cumplimiento de las propuestas dirigidas a las diferentes comunidades autónomas, responsables de los centros de menores que fueron objeto del mencionado estudio, y de las medidas adoptadas por todas las comunidades.

Simplificando puede afirmarse que a raíz de este trabajo se ha puesto de manifiesto el interés de la sociedad y de los grupos políticos y de las administraciones por verificar y coordinar los esfuerzos llevados a cabo cerca de este colectivo de menores especialmente vulnerable que, por qué no decirlo, se encontraba un tanto olvidado.

La puesta en marcha de una norma tan difundida como la Ley de atención a la dependencia ha generado un considerable número de quejas a lo largo del año 2009, sobre todo por personas que todavía no habían recibido las oportunas prestaciones. Destaca en este ámbito la enorme acumulación de retrasos en los procesos de reconocimiento, en la elaboración de los procesos individuales de atención y en las consiguientes resoluciones para hacer efectivas las prestaciones.

En cuanto a actividad económica, las quejas ciudadanas en materia de Hacienda pública y sobre la actividad económica de carácter público han seguido aumentando durante 2009. En ellas, por lo que a atributos se refiere, lo que aparecía con más frecuencia era la insuficiente información, las deficiencias en la atención personal en el momento de la presentación de las liquidaciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas y la subida de algunos impuestos, por ejemplo, el de bienes inmue-

bles, como consecuencia sobre todo de la elevación de los valores catastrales.

Respecto al otro gran frente de la actividad económica pública en general, se han recibido muchas quejas relativas a las entidades financieras que tanto protagonismo alcanzan en la crisis y cuyo papel tanto repercute en las economías familiares sobre las que esa situación crítica muestra su rostro más amargo. Por eso, desde la institución del Defensor, señorías, se ha tratado de que el Banco de España recuerde a esas entidades financieras el deber de ajustarse tanto a las normas que rigen el sector como a los principios de equidad que, entre otras finalidades, legitiman su importante papel social. Por poner un solo ejemplo, debe supervisarse muy cuidadosamente la inclusión y la aplicación de cláusulas abusivas en los contratos de préstamos hipotecarios en los tiempos que corren.

Un capítulo de gran importancia sustantiva dentro del informe y sobre el que planea con mucho vigor la crisis que padecemos es el de la ordenación territorial, vertebrao sobre los ejes de medio ambiente, por un lado, y urbanismo y vivienda, por otro.

Voy a comentar brevísimamente dos aspectos muy importantes de quejas ciudadanas que se originaron, me refiero al ruido y al agua. En cuanto al ruido, cabe destacar los problemas de contaminación acústica en determinados puntos como las zonas de influencia de los aeropuertos y los espacios interiores de las poblaciones en los que tienen lugar reuniones masivas de distinto tipo. Para estos casos debe desterrarse la actitud permisiva de determinadas autoridades, singularmente las responsables de algunos municipios, lo cual suscita preocupación en un país reconocido internacionalmente como muy ruidoso porque no se garantizan adecuadamente los derechos de las personas al descanso y al sosiego. *(El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.)*

Por lo que al agua respecta, a fines del año 2009 se había dado fin prácticamente a la elaboración de un informe monográfico sobre la gestión del agua y su impacto sobre la ordenación territorial. El informe fue presentado, como seguramente conocen sus señorías, a principios de 2010 y lo tienen a su disposición en la página web de la institución.

El otro eje principal de la ordenación territorial, según advertía antes, es el urbanismo y la vivienda. Aunque no se trate del mismo concepto, son dos ámbitos muy estrechamente relacionados entre sí. Puede afirmarse sin temor a exagerar que, aunque el urbanismo tiene como fin primordial el de ordenar los usos del suelo, se ha venido confundiendo con actividades económicas financieras y especulativas que con mucha frecuencia contradicen esa finalidad, por lo menos desde un punto de vista ético. Tal contradicción se manifiesta en todo lo que afecta al planeamiento urbanístico, rehabilitación de espacios naturales, alternativas sociales y de habitabilidad para grupos marginales, colaboración de las instancias afectadas, suficiencia de recursos hídricos y política de licencias.

Por lo que atañe a la vivienda, debo subrayar las dificultades y los retrasos que plantean las quejas recibidas por el

Defensor del Pueblo sobre la renta básica de emancipación de los jóvenes.

El último núcleo de supervisión al que voy a referirme es el que gira en torno a las circunstancias que afectan al personal de las administraciones públicas. Como en casi todos los sectores a los que hemos pasado somera revista, en la función pública se hacen notar quizá con más crudeza los efectos de la grave recesión económica que nos envuelve. Miles de ciudadanos ante un panorama laboral muy difícil optan por competir en los variopintos procesos de selección convocados para ocupar puestos de empleo público en las diferentes administraciones. Si a esto se añade la forzosa restricción de la oferta que tales administraciones se ven precisadas a practicar en un clima de austeridad presupuestaria, se comprenderá fácilmente el cuidado especial que la institución del Defensor del Pueblo ha de poner en el análisis de los procesos selectivos para el ingreso en la plantilla de sus administraciones. Así, como consecuencia de los expedientes de queja incoados, se supervisaron los procesos de selección con objeto de que se ajustaran escrupulosamente a la normativa en vigor y de que se respetaran debidamente los derechos fundamentales de los aspirantes y los principios de mérito y capacidad que la Constitución establece como básicos en el acceso a la función pública.

Para finalizar, aludiré a las actuaciones llevadas a cabo en relación con el personal al servicio de la Administración militar y otras fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado. Además de los esfuerzos desplegados para facilitar la participación de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en las convocatorias para reservistas durante el año 2009, señorías, se han llevado a cabo ciertas actuaciones en relación con este colectivo de funcionarios. Son actuaciones derivadas, por una parte, del ingente número de quejas sobre la ausencia de un marco regulador del régimen de derechos fundamentales y libertades públicas de los miembros de las Fuerzas Armadas, a pesar del excesivo tiempo transcurrido desde que entró en vigor la Ley de la Carrera Militar.; por otra parte, de las reclamaciones y quejas de oficio sobre retrasos en la determinación de insuficiencia de condiciones psicofísicas y sobre distintas incidencias relacionadas con los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, situación de los cuarteles, reingreso en la situación de activo, declaración de apto con limitaciones para el servicio y modificación del límite máximo de edad para el ingreso, entre otras.

Finalmente, no me resisto a mencionar el notable desarrollo experimentado durante el ejercicio del 2009 por las relaciones institucionales en lo concerniente, sobre todo, a la colaboración con los demás comisionados parlamentarios de las diferentes comunidades o distintos representantes del tejido social y muy singularmente en la esfera internacional en la que se evidencia un considerable aumento de nuestra presencia en los diferentes eventos y en la suscripción de convenios de cooperación de tipo bilateral o multilateral, así como el atractivo de nuestro modelo defensorial para las instituciones de garantía que se crean o se modifican en todo el mundo.

Hasta aquí, señorías, las indicaciones panorámicas y abreviadas sobre el informe preceptivo anual de la institución del Defensor del Pueblo acerca de su actividad durante el año 2009. Con ello, creo haberles transmitido una breve sinopsis significativa de nuestro quehacer constitucional y nuestras inquietudes institucionales.

Muchas gracias, señorías, por su atención. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señora defensora del pueblo, por la presentación de su informe en esta Cámara.

Comenzamos el debate sobre el citado informe.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES I TORRES: *Moltes gràcies, senyor president.*

Señora defensora del pueblo en funciones, señorías, muy buenos días. El pasado mes de junio se hizo entrega del informe anual del 2009 a los presidentes del Congreso y del Senado. Como bien sabrán, el contenido de este informe suministra información de primera mano en torno a una multitud de cuestiones, las quejas ciudadanas sobre la actuación de los poderes públicos; una verdadera realidad social.

Según el citado informe, se puede observar un descenso de aproximadamente 13 000 ciudadanos que han acudido en queja en este último año 2009 con respecto al año anterior. No obstante, no se trata de un descenso significativo si tenemos en cuenta el importante aumento que se produjo entre los años 2007 y 2008, cuando se pasó de 38 738 ciudadanos a 92 388. Esto supuso un incremento de un 138,5%.

Hasta ahora he repetido resumidamente datos estadísticos que aparecen en el informe anual del 2009, conclusiones de carácter cuantitativo. Sin embargo me pregunto cuáles son las conclusiones cualitativas extraídas por el defensor del pueblo que se ven reflejadas en este censo de los ciudadanos que han acudido en queja durante el 2009 con respecto al 2008.

Como ya dije el año pasado, y repito ahora, me parecen muy bien todas las actuaciones de oficio en las diferentes administraciones sobre las quejas de los ciudadanos. En el informe de 2009 el defensor del pueblo nos dice que formuló un total de 173 recomendaciones y 219 sugerencias, de las cuales han sido admitidas 85 recomendaciones y 82 sugerencias. Felicito al defensor del pueblo por las que han sido admitidas, pero ¿qué pasa con las que han sido rechazadas?, ¿se van a admitir y solucionar en un futuro o se van a diluir en el tiempo?

Por otro lado en el informe anual de 2008 ya se anunció que seguía habiendo administraciones reiterativas en el incumplimiento, suponiendo esto una falta de respeto y legitimidad hacia la institución. En estos supuestos el artículo 18.2 de la citada Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, faculta al defensor del pueblo para declarar al órgano o unidad administrativa de que se trate hostil o entorpecedo-

ra de sus funciones, y además, ponerlo en conocimiento de las Cortes Generales por medio de su inclusión en el presente informe anual, o en su caso, en un informe especial.

No obstante, y a pesar de ello, muchas de estas administraciones siguen siendo las mismas año tras año. Por tanto, y como ya repetí en mis anteriores intervenciones del pasado año y del anterior, debería haber un instrumento punitivo en el ordenamiento jurídico para que estas administraciones cumplan con su deber.

Entre las administraciones que han incumplido o retrasado su respuesta a los requerimientos del Defensor del Pueblo en el tercer y último apartado, donde se especifican aquellas que solo contestaron al defensor tras serles requeridas en tres ocasiones su colaboración, se encuentra la Consejería de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Tal y como se relata en el informe, la completa universalidad de la asistencia sanitaria en España no ha podido completarse después de veintitrés años transcurridos desde la aprobación de la Ley General de Sanidad, lo que da una idea del carácter incompleto del conjunto del sistema.

Ante esta situación se aprecia en la actividad de muchas administraciones sanitarias una inclinación hacia la externalización de servicios justificada en la búsqueda de eficacia y modernización de los recursos existentes. Sin embargo algunos de los problemas estructurales siguen existiendo, como las listas de espera diagnósticas.

Señora defensora del pueblo en funciones, aprovechando que ha ocupado usted diferentes cargos públicos en mi comunidad me gustaría enfatizar sobre la situación actual del sistema sanitario público balear, ya que entiendo que le resultará familiar. Al finalizar el mes pasado el tiempo de espera para un paciente que tenía que ser operado ascendía, en las Illes Balears, a 57,5 días; 2,6 menos que en las mismas fechas del año 2009. Según la Consellería de Sanidad y Consumo, a 30 de septiembre 12 234 personas estaban esperando para ser sometidas a una intervención quirúrgica; casi tres cuartas partes de los que engrosan las listas de espera llevaban esperando menos de tres meses, mientras que el resto superan esta demora sin llegar al medio año.

El mayor tiempo de espera para una cirugía lo sufren los pacientes de Mallorca, especialmente los de Manacor, con una espera de 65 días, seguidos de los de Son Llatgér, Inca y Son Dureta. En el hospital Mateu Orfila de Menorca la demora es de 51,3 días; en Can Misses, en Ibiza, la espera es de 47,5 días, y en Formentera de 34.

A pesar de esta pequeña mejora a nivel autonómico y seguramente consecuencia de las numerosas situaciones con las que ejemplifica en la conclusión del informe las deficiencias comprobadas en 2009 en nuestro sistema sanitario, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud considera que la sanidad española sigue afrontando una serie de retos, al igual que el resto de sistemas sanitarios europeos en un contexto de crisis económica global.

En los últimos años contamos con el Euro Health Consumer Index, como medida para llevar a cabo la com-

parativa de los distintos sistemas de salud europeos. Compara un total de 33 sistemas nacionales de salud a través de 38 indicadores, separados en seis subdisciplinas, todas ellas clave para los consumidores de salud, los derechos del consumidor e información.

El e-Health, las listas de espera para obtener tratamiento y resultados y el acceso de los servicios médicos y acceso a medicación, según el estudio del año pasado nuestro Sistema Nacional de Salud bajó tres posiciones, situándose en el número 21 de la lista de los 33 mejores sistemas de salud europeos. El estudio situaba a España por detrás de países como Hungría, pero por delante de Croacia, obteniendo una puntuación similar a la de muchos países del Este de Europa. Con ello, simplemente quiero reiterar que es preciso abordar una serie de retos en nuestro sistema de salud para garantizar en el futuro sus características de excelencia, calidad y sostenibilidad de los servicios de salud.

Para finalizar mi intervención, me gustaría repetir un aspecto del actual informe, el cual mencioné también ante el informe del año 2008. Uno de los factores presentes en nuestra sociedad actual y al cual no se le da la suficiente importancia en el informe es el problema del cambio climático, un problema actual que preocupa no solo a los ciudadanos españoles, sino también al resto de los ciudadanos del mundo. El cambio climático exige medidas urgentes, ya que el futuro depende de lo que hagamos ahora. Las emisiones de gases a la atmósfera deben reducirse al máximo. El calentamiento global y el efecto invernadero se notan cada día más en nuestro país y en nuestro planeta.

Después de haber hecho estas reflexiones sobre dos temas que nos preocupan a todos los ciudadanos, como es la sanidad y el cambio climático, me gustaría expresar mi deseo de que pronto podamos encontrar al sustituto o sustituta de don Enrique Múgica, a quien desde aquí, desde esta tribuna, le agradezco y felicito por la dedicación y trabajo efectuado durante estos años que ha sido defensor del pueblo. Que los dos partidos políticos mayoritarios se pongan de acuerdo y que no nos pase como en la elección de los cuatro magistrados al Tribunal Constitucional, que han tenido que pasar más de tres años para poder llegar a un acuerdo.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: *Moltes gràcies, senyor president.*

Gracias, doña María Luisa Cava de Llano. En primer lugar, le deseo mucho éxito en su nueva función, aunque sea en funciones —valga la redundancia—, agradecerle su

comparecencia y su intervención, que he escuchado con mucho interés.

Permítame que le diga algo que no tenía apuntado porque pensaba que no pasaría, que es agradecerle su presencia aquí y ahora. Yo lo había reiterado muchas veces, y no sólo yo sino la mayoría de parlamentarios pedíamos al defensor del pueblo que cuando los portavoces interviniéramos fuéramos escuchados por el defensor del pueblo. Usted lo hace y de verdad que se lo agradezco, porque eso es un respeto institucional que nos merecemos los parlamentarios y que se merece la institución que usted representa, porque al fin y al cabo este es un barco en el cual debemos remar todos en la misma dirección, y hasta ahora había una ausencia total de respeto institucional, que yo había denunciado públicamente. Por tanto, desde Convergència i Unió y en nombre de este portavoz, gracias por este respeto que han demostrado usted y su equipo, lógicamente.

En cada intervención se agradece al compareciente, pero yo quiero agradecer también a sus colaboradores. Sé que esta no es labor de una persona sola, sino de equipo y, por tanto, agradezco también a aquellos hombres y mujeres que forman parte del equipo, de la institución, que durante todo este año han trabajado para intentar defender a ciudadanos que se sienten indefensos.

En esta línea quisiera comentarle un aspecto que no depende solo de la institución, sino también de la Mesa del Senado y es que reiteradamente a mí me sorprende que debatamos el informe anual —en este caso el del 2009— a final del 2010, porque, curiosamente, hablaremos, por ejemplo, de aspectos de enero del 2009, cuando dentro de poco más de un mes hará dos años. Por tanto, yo creo que tendría que hacerse un esfuerzo importante y presentar el informe en febrero o marzo —no creo que sea tan difícil— y la Mesa del Senado debería intentar también agilizar la comparecencia para no hablar de un tema que ya es un poco historia y pasado.

Señora Cava de Llano, quiero decirle que, aunque usted está en funciones y formaba parte del equipo del anterior defensor del pueblo, don Enrique Múgica, haría bien en no imitarle en según qué cosas y ya sabe a qué me refiero. Sería bueno que usted no utilizara reiteradamente la institución para recurrir temas aprobados en Cataluña —en este caso en su Parlamento—. Un ejemplo emblemático de esto es el recurso que presentó la institución sobre el Estatut de Catalunya. Pero lo cierto es que por lo que se ha visto hasta ahora, parece que seguirá la misma línea, aunque sería deseable que no fuera así.

Desde Convergència i Unió le pedimos que intente, desde su responsabilidad, coordinar su actuación con la del Síndic de Greuges en Cataluña. Seguro que si fuera así, si hubiera sintonía y coordinación entre las dos instituciones, no contemplaríamos actuaciones tan esperpénticas y que tanto se rechazan en Cataluña como son los recursos presentados por el defensor del pueblo español en contra del pueblo catalán, en contra del Parlament de Catalunya y de decisiones aprobadas por el Parlament de

Catalunya. Por ello, sería deseable una total sintonía entre el Síndic de Greuges y el Defensor del Pueblo.

Creo, señorías, que esta comparecencia nos debe servir para reflexionar en voz alta. Yo podría hacer dos intervenciones, una técnica, hablando de aspectos que forman parte de este ladrillo —porque verdaderamente este documento es un tocho, es muy denso, está muy bien elaborado, con muchos datos, pero el documento está aquí— y otra, una intervención más reflexiva, más en voz alta, y creo que la institución del Defensor del Pueblo —no sé si usted podrá o tendrá tiempo para ello—, debe modernizarse y actualizarse. En último término, yo creo que el Defensor del Pueblo debe repensarse. El ejemplo lo tenemos aquí, señorías. La única vez que el defensor del pueblo —en este caso la defensora del pueblo— comparece, los escaños están prácticamente vacíos, no levanta expectación, no levanta interés, y yo creo que no es bueno ni para la propia institución que comparece hoy, para la que tendría que ser un día importante, ni para el parlamentarismo español. No hay esa inusitada tensión, ese interés que acostumbra a haber cuando comparece alguna persona que representa algo muy importante. Por tanto, algo pasa porque el parlamentarismo tampoco tiene interés.

Además, señora defensora, si usted saliera a la calle e hiciera una encuesta y preguntara a los ciudadanos qué opinan de la actuación de la institución, qué piensan sobre ella, se daría cuenta de que es una gran desconocida. Es verdad que hay muchos ciudadanos que se dirigen al defensor del pueblo, pero lo hacen desde la desesperación, desde la impotencia y, sin embargo, el ciudadano en general desconoce qué es esta institución; es una gran desconocida. Así pues, hay que modernizar, hay que repensar la institución y hay que llevar a cabo campañas pedagógicas para dar a conocer a esta institución.

Este es un informe largo, bien elaborado, con muchos datos que nos dan a entender qué segmentos de la sociedad son los que se dirigen a la institución. A este portavoz le sorprende, le entristece, le preocupa, incluso le indigna que una vez más —y cada año lo escuchamos— en este documento se hable de administraciones rezagadas. Y creo que son benévolos. Creo que habría que hablar de administraciones impresentables, administraciones que no hacen caso de los requerimientos del defensor del pueblo, administraciones que no responden, o que a veces responden al tercer o cuarto requerimiento. Esta es una falta de respeto a la institución, a la democracia y, sobre todo, al ciudadano afectado por aquel hecho que le ha motivado a dirigirse al defensor del pueblo. Estas administraciones rezagadas son para mí lo que más preocupa de este informe.

Preocupa también el aumento de denuncias particulares —ha dicho usted, señora defensora, que ha habido más de 20 000 quejas, el número más alto— y ha expresado una idea que comparto, y es que la crisis pone a prueba nuestra convivencia. Es verdad, esta crisis está poniendo a prueba la convivencia de los ciudadanos y el Estado, y es una crisis que afecta a las capas más débiles, a aquellos ciudadanos que a veces no pueden contratar a un abogado,

no pueden dirigirse a la Justicia, y el defensor del pueblo representa su último recurso de ayuda.

Valoramos positivamente las visitas a centros humanitarios, a los que su señoría se ha referido. Creo que hay que hacerlo, que es bueno que los centros de acogida de inmigrantes sean visitados por el defensor del pueblo para saber si el trato humanitario, el respeto a la dignidad que se merece cualquier persona, es cierto.

En el tiempo que me queda no puedo referirme a más aspectos, pero permítanme que en esta reflexión en voz alta haga un último comentario sobre algo que tiene que avergonzar a la clase política. El hecho de que la defensora del pueblo venga a decir en sede parlamentaria que hay ciudadanos de este país que llevan tres años pendientes de que les atiendan en un centro hospitalario debería hacernos reflexionar, porque algo pasa en el sistema sanitario en este país. Pero algo pasa también en el sistema judicial, algo pasa en la Administración, en general. Sabemos que la perfección no existe, tampoco en la Administración, pero comparecencias como la suya, señoría, nos tienen que hacer reflexionar acerca de que hay sectores de la Administración que deben ser mejorados, y muy mejorados.

Nada más, señorías. Tan solo espero que esta institución sepa reciclarse en un futuro muy cercano y se convierta en referente de ayuda a los ciudadanos que sienten vulnerados sus derechos como personas.

Y, sobre todo, señoría, quiero volver a pedirle que antes de seguir con recursos contra decisiones aprobadas en el Parlament de Catalunya se lo piense dos veces y, especialmente, valore que desde su institución también se puede avanzar en este sentido, tan presente y triste en Cataluña, porque desde España se la agrade con demasiada frecuencia.

Muchas gracias. Insisto en mi agradecimiento por su presencia hoy en esta Cámara, señora defensora del pueblo.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: *Gràcies, senyor president.*

Agradezco a la defensora en funciones, como ha hecho el señor Maldonado, que hoy esté presente en el debate.

En nuestro grupo valoramos todos los años el método con que se presenta el debate, y este año no podía ser menos. De hecho, este informe no deja de ser una síntesis de las cuestiones tratadas por la institución durante el ejercicio —más o menos personalizada, más o menos pormenorizada—, cuestiones que inciden de una u otra forma en su actividad ordinaria. A este respecto, déjeme decirle también que el incremento que se refleja en el informe del 2009 referente a las intervenciones de oficio que hace el Defensor del Pueblo reflejan el papel proactivo que, a nuestro entender, debe tener esa institución.

No es de extrañar que en el informe del año 2009, debido a la crisis económica, un gran número de quejas se refirieran precisamente a esta cuestión. Como se ha refreja-

do hoy, y como refleja también el informe, estamos tratando temas recurrentes sobre la Administración de Justicia, temas educativos, de políticas sociales y medioambientales, y a nuestro entender debemos celebrar que en el informe se refleje que casi el 70% de las reclamaciones hayan sido aceptadas por las diferentes administraciones, aunque seguramente no todas surten el efecto que sería deseable porque siempre estamos hablando de temas recurrentes. Es motivo de satisfacción que se haya aceptado el 70%, aunque esto no sirva para echar campanas al vuelo, pero tampoco para sentir la frustración que sí se reflejaba en otros informes que no llegaban a ese grado de aceptación.

Compartimos con usted la opinión de que los informes, desde hace mucho tiempo, dicen que es urgente e improrrogable un gran acuerdo nacional para poner en marcha un sistema judicial adecuado al siglo y a los tiempos que vivimos y a la sociedad a la cual queremos representar. Por eso, nuestro grupo celebra que durante el mes de septiembre el Gobierno sancionara un plan estratégico para la modernización del sistema judicial 2009-2012, algo que con toda seguridad no se puede reflejar en el informe del 2009 porque de septiembre del 2008 al ejercicio del 2009 no tenía ninguna posibilidad de que surtiera efecto. Es verdad que habrá que acompañarlo de presupuestos suficientes, pero nosotros mantenemos la esperanza de que este plan llegue a funcionar.

Por lo demás, no tengo por qué discrepar de casi nada de lo que el informe nos plantea. Estamos de acuerdo en que las diferentes administraciones siguen incurriendo en incumplimientos, pero la verdad es que para nosotros cuenta mucho, como decía anteriormente, que se refleje en el informe ese 70% de grado de aceptación de las recomendaciones y sugerencias, lo cual manifiesta también una cierta voluntad por parte de la Administración para cumplir con estos temas.

Creo que un ejemplo de la imparcialidad del informe se puede detectar en algo tan básico como lo que trata en relación con la seguridad ciudadana, donde encontramos unas de cal y otras de arena, como en casi todas partes. A este respecto, se reflejan las quejas que por una parte los ciudadanos manifiestan en cuanto a lo que consideran actuaciones abusivas de la Administración y, por otra, se refleja también de una forma clara el avance que ha significado la tramitación del documento nacional de identidad y el permiso de conducir.

Han seguido las visitas a centros penitenciarios, lo cual establece un síntoma de normalidad que debería alegrarnos a todos porque, entre otras cosas, a medida que crece la población penitenciaria, si los centros no crecen en la misma dimensión y las condiciones en su interior no se adecúan a las nuevas exigencias, es muy difícil lograr el objetivo final, que debe ser la reinserción de los presos una vez cumplida la pena a la cual fueron condenados. Y dice el informe algo que a mí me parece extremadamente importante y es que en comparación con otros países estamos por encima de la media; esto, traducido en términos colegiales o términos académicos, si estuviéramos ante un

examen, nos daría una nota de notable, que no es motivo de orgullo, pero tampoco de vergüenza.

Quiero hacer especial hincapié en algo que refleja el informe, y es que por primera vez aparecen quejas relacionadas con la Ley de dependencia y con la Ley que regula la renta básica de emancipación —me parece lógico, porque antes ni había Ley de dependencia ni había Ley de renta básica de emancipación—, lo que expresa la voluntad de un gobierno de poner a disposición de la sociedad nuevos derechos que, con toda seguridad, no se han visto plenamente cumplidos. Pero, a mi entender, lo que hay que valorar es el creciente despliegue de estas dos leyes que tenían y siguen teniendo como objetivo dotar de muchos más derechos necesidades sociales que están presentes en el día de hoy.

Una buena noticia para nosotros es que en el informe aparece con carácter general una disminución del volumen de quejas en materia de cooficialidad lingüística, lo cual no deja de ser también un reflejo de lo que está pasando y de lo que nosotros hemos venido diciendo en muchísimas ocasiones: que en Cataluña no hay problemas con las lenguas, que estamos ante un modelo de normalización lingüística basado en el respeto y en la convivencia; un respeto y una convivencia ejemplar que conviven en las dos comunidades, en la castellano-parlante y en la catalano-parlante, sin imposiciones de ningún tipo, en un modelo de cohesión social ejemplar. Por lo tanto, eso que nos congratula por un lado, nos molesta por otro. Nos molesta la obsesión —no sé si es la palabra adecuada— que tiene la defensoría dudando siempre de la inconstitucionalidad de los temas que tengan que ver con Cataluña y la cooficialidad lingüística, y que normas tan básicas como el código de consumo, que debe establecer la regulación de los carteles, de los letreros, de los enunciados en catalán, se vea interpretado de esta forma por la institución del Defensor del Pueblo.

Para terminar, permítanme que exprese mi extrañeza por algo que, a mi entender, debería estar plenamente asumido ya por la sociedad. Seguramente no hemos dado la explicación pedagógica suficiente como para que las administraciones entiendan que los temas ambientales deben ser respetados al máximo, porque con la que está cayendo, y después de los informes de los diferentes consejos de expertos con carácter internacional sobre el calentamiento global y sobre las cuestiones relacionadas con el cambio climático, esto va en serio, y deberíamos tomarlo muy en serio todos.

Por lo tanto, señora defensora, reitero mi agradecimiento por su presencia hoy aquí. Para mí es importante que usted atienda hoy nuestras sugerencias y nuestros puntos de vista a la hora de analizar el informe y, a todos ustedes, muchas gracias por su atención.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, senador.

Por el Grupo Socialista, el senador Burgos tiene la palabra.

El señor BURGOS GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, quiero manifestar que es necesario hacer el máximo esfuerzo para renovar la institución del Defensor del Pueblo, y hay que hacerlo con el máximo consenso por el bien y el prestigio de la institución y de las Cortes Generales; no obstante, también se ha de reconocer el trabajo de quienes continúan al frente de la institución, encabezados por la defensora del pueblo en funciones, Cava de Llano y Carrió.

Convendrán conmigo en que resulta complicado evaluar el ingente trabajo efectuado; un trabajo que no solo nos permite examinar el nivel de relación entre los ciudadanos y las administraciones públicas, sino que nos indica también dónde están los problemas y qué medidas deben adoptarse para tratar de dar una respuesta satisfactoria.

En general, las quejas han experimentado un ligero descenso, pero las individuales han crecido notablemente, como también se han incrementado las quejas iniciadas de oficio, circunstancia que corrobora la creciente actividad del Defensor del Pueblo para defender y garantizar los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos. Según se desprende del informe elevado a las Cortes, las recomendaciones y sugerencias arrojan un grado de aceptación que se sitúa alrededor del 70%, si bien se producen demoras en las respuestas a las quejas, algo que es preciso subsanar.

Otro aspecto que debe ser destacado es la cantidad de denuncias planteadas a través del formulario habilitado en la página web del Defensor del Pueblo que suponen casi la mitad del total de las quejas presentadas, y eso pone de manifiesto la adaptación de esta institución a las nuevas y variadas vías de comunicación de los ciudadanos.

Quiero indicar, asimismo, en esta intervención que el Grupo Parlamentario Socialista comparte las demandas del Defensor del Pueblo dirigidas a publicar las exigencias de las entidades financieras. No en vano, el Gobierno ha dado los primeros pasos en este sentido al impulsar, por ejemplo, la Ley de cajas, que apuesta por la profesionalidad y aumenta la transparencia en las entidades de ahorro.

En relación con la Administración de Justicia no cabe duda de que si defrauda la justicia está fallando el primer escalón en la protección de los derechos; de ahí, que el Gobierno socialista celebre, como hace el Defensor del Pueblo, la puesta en marcha del Plan de Modernización de la Justicia 2009-2012, que ha de concentrarse en varias reformas legales y que implica esfuerzos notables de inversión que, sin duda, el Gobierno de Zapatero va a llevar a cabo; por ejemplo, la implantación de la nueva Oficina Judicial que ha empezado a desplegarse en Burgos y próximamente lo hará en Murcia, y que se completará con el próximo lanzamiento de Cáceres, Ciudad Real, Logroño, Palma de Mallorca, Ceuta y Melilla.

Acerca de la seguridad ciudadana, coincidimos con el Defensor del Pueblo en la conveniencia de aprobar una ley para la protección de víctimas del terrorismo.

En cuanto a la inmigración, es evidente que las reformas legales aprobadas, como la Ley de asilo y la Ley de

extranjería, han supuesto una menor afluencia de irregulares a nuestro país, dando lugar a una disminución de la problemática que acompaña el fenómeno migratorio.

No quiero pasar por alto en mi intervención otros aspectos que se reflejan en el informe relacionados con la administración sanitaria. En relación con la investigación iniciada por el Defensor del Pueblo en materia de seguridad de los pacientes, concretamente en el caso de un paciente que sufrió un aneurisma de aorta en el municipio de La Adrada, provincia de Ávila por la que soy senador, llama poderosamente la atención el que la familia avisara al 112 a las 5.36 horas y pasaran exactamente 3 horas y 48 minutos hasta su llegada al Hospital Clínico de Salamanca a las 9.24 horas de la mañana. Dicho hospital dista de La Adrada 174 kilómetros y menos de la mitad a Madrid, en concreto, 75 kilómetros, y en un coche o ambulancia se tarda una hora escasa; es decir, 2 horas y 48 minutos menos, o 2 horas y 48 minutos más para atender al paciente. Nadie nos puede asegurar que el resultado no hubiera sido el mismo, pero es razonable pensar que el enfermo hubiera tenido más posibilidades de salvar la vida, algo que, desgraciadamente, no ocurrió.

Quiero terminar esta reflexión animando al Defensor del Pueblo para que exija a la Junta de Castilla y León las responsabilidades que correspondan.

De otro lado, están las denuncias sobre listas de espera y las quejas en torno a la externalización de los servicios sanitarios que, desde nuestro punto de vista, no está justificada. En este sentido, de todos es conocido que el PSOE aboga por un buen sistema público de sanidad, de calidad y universal. Y, de las quejas que en esta materia recoge el informe del Defensor del Pueblo, la mayoría proceden de comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular. Podemos concluir que esta formación política apuesta claramente por la sanidad privada.

Algo similar ocurre con la Ley de dependencia. Al PSOE no le sorprende que el Defensor del Pueblo cuestione de alguna manera en su informe el papel de las comunidades autónomas de Valencia y Madrid, situadas a la cabeza de poner obstáculos en el desarrollo de dicha normativa. Y no nos sorprende porque, aunque se presente ahora ante los ciudadanos como un partido preocupado por las cuestiones sociales, el PP no engaña a nadie; sus dirigentes no creen en las políticas sociales, como demuestran a diario en las comunidades donde gobiernan. (*Rumores.*)

Termino con el deseo de que los poderes públicos tomen buena nota del contenido del informe del Defensor del Pueblo para, entre todos, intentar mejorar las relaciones entre los ciudadanos y las administraciones.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Contreras.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, un año más quiero expresar, en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, nuestro agradecimiento al señor Múgica por su trabajo al frente de la Defensoría del Pueblo, así como a sus adjuntos: señora Cava de Llano —hoy defensora del pueblo en funciones—, al señor Aguilar y al resto del personal de esta institución, que hacen posible que la Defensoría del Pueblo sea una de las instituciones mejor valoradas en este momento en nuestro país.

Coincido con el señor Maldonado y con el señor Batlle respecto a la satisfacción que le produce a nuestro grupo el que la defensora del pueblo haya retomado la costumbre de estar presente aquí en el debate de este informe —costumbre que no debía haberse abandonado en anteriores ocasiones—, por lo que debo agradecerle de nuevo hoy aquí su presencia en esta tribuna.

Respecto a la valoración que nos merece el informe, hay calificativos que repetimos año tras año, pero que no podemos dejar de señalar en este momento, correspondiendo a una fotografía de la realidad actual de la sociedad española; cualidades como informe exhaustivo, riguroso, imparcial, denso, prolijo, pero que en el referido al año pasado 2009, como consecuencia y dentro de un contexto de crisis económica —sin brotes verdes alguno— se produce un incremento de las quejas de tipo individual —más de 18 000— frente a las 15 000 del ejercicio 2008. Es la cifra más alta de la historia de esta institución. También se incrementan las actuaciones de oficio, con lo cual nos sigue demostrando el dinamismo de la Defensoría del Pueblo, y en este momento es de agradecer todas las visitas y el trabajo realizado a centros de internamiento, etcétera, como se ha detallado esta mañana.

En cuanto a la clasificación por sectores de actividad, como consecuencia de la situación económica del pasado año 2009 destacan las quejas —como no podría ser de otra manera— en materia económica, en especial en cuestiones como impuestos, tributos, ordenación económica y financiera en general. No queremos ni imaginar cómo será el informe relativo al ejercicio 2010, puesto que la situación económica sigue empeorando en nuestro país, y no hay más que ver el pasado informe de Cáritas de hace tan solo unos días.

Algunas de las quejas relativas a los asuntos de política social, de sanidad, de trabajo, de Seguridad Social crecieron sustancialmente el pasado año 2009. Existen otras quejas que son recurrentes, como las relativas a telecomunicaciones, a infraestructuras, a transportes, a la Administración de Justicia, al urbanismo, a la vivienda, así como a los asuntos migratorios.

Nos preocupa que la Administración de Justicia vuelva a ser señalada un año más —y esperemos que el año que viene no sea así con la entrada en vigor de la futura ley— por acumular más dilaciones indebidas, porque subyace la problemática derivada de una falta de recursos tanto humanos como materiales para agilizar la justicia en nuestro país.

En cuanto a la Administración penitenciaria, no ha cesado de crecer la población reclusa durante el año 2009, superando los 76 000 internos, a pesar de las manifestaciones del actual vicepresidente primero y ministro del Interior. Si además de esto añadimos lo que dice el informe, es decir, que no se está cumpliendo lo establecido en la Ley penitenciaria de que cada interno disponga de una celda, nos podemos hacer una idea de por dónde van las quejas, tanto de los internos como de los funcionarios de prisiones.

Señorías, de manera telegráfica, enumeraré quejas que inquietan —y mucho— a los ciudadanos españoles que se pueden extraer de este informe y que nos da una idea de la situación real —no la idílica— de este país.

En la Administración tributaria existen quejas sobre la gestión de impuestos, el IRPF, o una disconformidad con la subida de ciertas obligaciones, en concreto de la revisión catastral, que ha afectado a las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles. En el desaparecido Ministerio de Igualdad sigue imparable el ascenso de la violencia de género, de tal manera que el defensor del pueblo vuelve a manifestar, una vez más, la necesidad de adoptar unas normas homogéneas de validez para todo el territorio nacional respecto a los puntos de encuentro familiar, así como el funcionamiento de las casas de acogida.

En inmigración y en extranjería siguen las quejas sobre los centros de internamiento temporal de extranjeros. Y, señorías, qué decir del incremento de quejas sobre asuntos sociales en un momento de crisis económica, fundamentalmente por las falsas expectativas creadas con la llamada Ley de dependencia. Dice el informe que la puesta en marcha de la atención a la dependencia no puede ni debe demorarse un poco más. No puede ni debe crear una expectativa, vender una propaganda y trasladar la patata caliente a la comunidad autónoma, que esto ya se empieza a conocer como el efecto Zapatero: Yo invito, y tú pagas.

Quejas respecto a las administraciones educativas. Desde el Defensor del Pueblo se vuelve a hacer un llamamiento para lograr un consenso en política social y política educativa año tras año. En España, la elevada tasa de fracaso escolar, el abandono escolar hace que ostentemos unos resultados negativos tanto en las evaluaciones nacionales como internacionales. La insuficiente valoración de nuestra formación profesional, la también insuficiente valoración de los titulados, imprescindibles en un proceso productivo, a lo que deberíamos añadir la insuficiencia de recursos presupuestarios para asegurar una calidad del sistema educativo, sumado esto a los momentos de la reforma de los estudios universitarios en plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, hace que tengamos una duda sobre qué se está haciendo bien en el sistema educativo.

A ello hay que sumar también las quejas de nuestros ciudadanos sobre la escasez de plazas en algunas comunidades autónomas o inadecuadas instalaciones en Educación Infantil de 0 a 3 años. Lo mismo ocurre en el Sistema Público de Salud, ya que después de 23 años de la aproba-

ción de la Ley General de Sanidad, la universalidad de la asistencia sanitaria no se ha logrado todavía.

Señor portavoz del Grupo Socialista, no es el momento aquí de hablar de la Junta de Castilla y León y de lo que Zapatero prometió en su comunidad autónoma, el Hospital del Tiétar. Señor portavoz, existen dificultades en sanidad en todas las comunidades autónomas y, si quiere, puede leer más el informe sobre las listas de espera que se producen en otras comunidades.

Importantes y preocupantes son las agresiones al personal sanitario que ustedes recogen, señora Cava de Llano, en el informe. Deberíamos pensar en la posibilidad de que los profesionales de la sanidad pública, así como los profesionales de la educación pública, tuviesen la consideración de autoridad. Probablemente podrían defenderse mejor sus derechos.

Al igual que en la mencionada frustración de expectativas que se produce con la Ley de dependencia, en este informe se hace también notar esa frustración en las ayudas a incentivar la emancipación de los jóvenes; me estoy refiriendo a la ley que regulaba la renta básica de emancipación o las ayudas al alquiler. Más prudencia, señores del Grupo Socialista, a la hora de dictar normas y contar con los presupuestos que tenemos en este momento.

Capítulo especial merece en el informe la Administración pública y el personal porque, debido a los graves efectos de recesión económica, se hace notar que existen más quejas ya que el defensor del pueblo nota que miles de ciudadanos acuden a la Administración pública para hacer frente a un panorama laboral desolador y optan por participar en procesos de selección de empleo público. Las administraciones ven la necesidad de restringir la oferta para equilibrar los presupuestos de la Administración, y de ahí surgen miles de reclamaciones.

En definitiva, es un informe que refleja la realidad de las relaciones de los ciudadanos con la Administración. Sería de obligado conocimiento y lectura por parte de la Administración para mejorar su funcionamiento, para atender sus requerimientos, sus sugerencias, sus recomendaciones, para prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

Señorías, finalizo como comencé, felicitando y agradeciendo al señor Múgica su trabajo al frente de la Defensoría del Pueblo durante su mandato; a la actual defensora del pueblo en funciones su exposición del informe en esta Cámara, así como sus explicaciones, bastante más pormenorizadas de las que tuvimos ocasión de atender en la comisión celebrada el pasado mes de septiembre; a los adjuntos, y al resto del personal de la defensoría, el trabajo realizado en pro y en defensa de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, fundamentalmente en el principio de igualdad, independientemente de la raza, del color, del sexo, de las creencias religiosas o del lugar en el que se resida.

Muchas gracias, señor presidente y señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA PROTEGER A LOS MENORES DE LOS MALOS TRATOS EN EL SENO DE LA FAMILIA (Número de expediente 662/000143).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Punto sexto del orden del día: Mociones.

Del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para proteger a los menores de los malos tratos en el seno de la familia.

Se han presentado dos enmiendas a esta moción. Senadora Dueñas, tiene la palabra.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, antes de entrar en el fondo de esta moción, quiero recordar a todas y cada una de las 58 mujeres y a los 11 menores que han sido asesinados, víctimas de la violencia de género y, cómo no, a los 24 menores que han quedado huérfanos por esta brutal lacra social; lacra social, señorías, que no entienden y que solo busca dañar a quien se supone se debe querer y que en esa espiral de acabar con la pareja también hace daño y a veces acaba con la vida de los más inocentes, de aquellos que no entienden que quien les da la vida quiera acabar con ella de una manera u otra. Para ellos, va especialmente dedicada hoy esta moción.

Señorías, subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para defender con convencimiento manifiesto esta moción, una moción que vuelve a poner encima de la mesa una cuestión que sé que a todos nos preocupa y mucho.

Hoy, señorías, vamos a volver a hablar de menores, de menores que, desgraciadamente, viven en el interior de sus casas violencia de género. Señorías, según el Centro Reina Sofía, de enero a mayo de este año han perdido la vida 6 menores como consecuencia de esta situación de violencia de género. El 4 de junio un hombre asesinó a su mujer y a su hijo de 4 años en Almería. Los otros cuatro casos se acumulan en los 17 primeros días de octubre. Estos dramáticos datos reflejan la enorme vulnerabilidad e invisibilidad de los menores que se encuentran en estas situaciones. Save the Children lo decía recientemente: esto solo es la punta del iceberg.

Señorías, según las estimaciones, cerca de 800 000 niños y niñas son víctimas de violencia de género en España; niños y niñas que tanto si han sufrido violencia física o no, padecen trastornos por el mero hecho de haber crecido en un ambiente de hostilidad y maltrato hacia sus madres. Muchos, señorías, desarrollan aislamiento social, tienen problemas para relacionarse con los adultos y con sus iguales, pues no quieren que nadie averigüe su secreto. A estos trastornos van unidos problemas de ansiedad, insomnio, miedo al ruido o falta de autoestima.

Señorías, no es la primera vez que lo manifiesto en esta tribuna y hoy lo ratifico. Los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son también víctimas directas de la misma, y lo son, señorías, porque viven en un entorno en que la violencia es un modo de relacionarse que interiorizan en su desarrollo porque, además, como han señalado los expertos, estos niños y niñas dependen emocionalmente de sus cuidadores, y porque la violencia ejercida contra sus madres también tiene consecuencias sobre su desarrollo. Es el miedo, el dolor el que une a madres y a hijos como víctimas directas de esta brutal lacra social. La Ley integral reconoce la existencia de violencia sobre los niños. Su preámbulo refiere en algunos puntos esta circunstancia, pero lo cierto es que las medidas no se han hecho realidad. Como han recomendado todos los que trabajan en primera línea de este problema, debemos tomar medidas urgentes. Hay una alerta de riesgo comprobado y comprobable de que los niños y niñas victimados aprendan y reproduzcan roles que han visto en sus casas, y todos nosotros como responsables públicos debemos poner nuestro granito de arena para prevenirlo y evitarlo.

Señorías, ciertamente tenemos una Ley integral en violencia de género, una ley que, a la vista de los tremendos datos, requiere una reflexión que, desde luego, ya lleva un camino andado por las conclusiones emitidas por la subcomisión creada en el Congreso de los Diputados. Lo cierto es que queda mucho por hacer, y esta moción que hoy traigo a la Cámara pretende dar, como digo, un pasito más adelante. Porque, señorías, debemos ser más ambiciosos para que en un futuro, que yo confío cercano, las generaciones próximas puedan convivir sin violencia de género. Y desde esta legítima, y les garantizo que honesta ambición, reclamo a esta Cámara, a todos y cada uno de los senadores y senadoras, el apoyo a esta voluntad firme de acabar con esta lacra social. Es un paso, señorías, que requiere, en primer lugar, que el Gobierno dé cumplimiento a la mayor brevedad y en sus estrictos términos a la moción que fue transaccionada en esta Cámara el pasado 16 de septiembre de 2009 y cuyo contenido textual, como digo, no se ha cumplido hasta la fecha. Así se ha puesto de manifiesto recientemente por diferentes asociaciones y ONG que se dedican al tratamiento de menores. Concretamente Save the Children reclamaba del Gobierno y de las comunidades autónomas la adopción de medidas específicas para atender a las hijas e hijos víctimas de la violencia de género. Les recuerdo que en aquella moción recogíamos dos medidas importantes, fundamentales, entiendo yo, como en su día hicimos en materia de violencia de género hacia la mujer. La primera de ellas fue el impulsar, junto con las comunidades autónomas y ciudades autónomas, la elaboración y aplicación de un protocolo común de intervención interdisciplinaria específicamente destinado a los niños y niñas que sufren de exposición a la violencia de género. Y esto, señorías, entiendo que es fundamental porque sabemos los resultados que se han dado siguiendo otros protocolos creados al efecto. Lo alarmante, y algo que creo debemos evitar, es que la atención que reciben

los hijos de las víctimas de violencia machista depende de la comunidad autónoma donde vivan si es que existe esa atención en todas ellas. De ahí esa necesidad de garantizar una respuesta homogénea en todo el país. La segunda reclamación que en aquel momento aprobamos todos los grupos parlamentarios de esta Cámara promovía la creación de equipos multidisciplinares especializados para atender de manera específica e independiente de sus madres a los niños y niñas que conviven en un entorno familiar de violencia de género. Reitero, señorías, que debemos mirar dónde esto no se hace, que es en la mayoría, y no donde sí se hace porque, efectivamente, así nunca llegaremos al fondo de este problema.

En segundo lugar, señorías, reclamo su apoyo para instar al Gobierno a promover la reforma de la actual Ley integral para que los menores que sufren violencia de género sean calificados como víctimas directas al objeto de priorizar su atención. Es necesario que los menores sean tratados en la ley como objetos de protección y sujetos de derecho.

En este punto, señorías, quiero recordarles que el propio informe emitido por la subcomisión creada en el Congreso de los Diputados en diciembre de 2009 para el estudio de la ley, ponía de manifiesto que la centralidad del género en la ley no era un obstáculo para priorizar la necesaria atención a los hijos. Por ello, señorías, no entendemos bien por qué esta reticencia a modificar el artículo 1 de la ley con el fin de incluir a los menores. Reticencia que, desde luego, confío en que logremos disolver en este debate.

Y, en tercer lugar, entendemos que el seguimiento estadístico centralizado sobre el impacto que la violencia de género tiene en los menores es primordial y básico para acometer de manera homogénea y coordinada la atención preferente a esos menores.

Hoy por hoy, señorías —y no lo dice este grupo, sino que lo han dicho todos los que trabajan en primera línea en la violencia de género—, no existe un seguimiento estadístico en España, solo hay datos de algunas comunidades autónomas sobre niños y niñas en casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

Por ello, señorías, es necesario y fundamental tener una idea clara sobre esta realidad para promover el desarrollo de medidas, recursos y presupuestos específicos que protejan a la infancia que habita en estos hogares de violencia.

Señorías, según la presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género, la señora Montalbán, aún sigue existiendo una bolsa de maltrato que no termina de emerger, una bolsa de mujeres y niños, de hijos que sufren en silencio la violencia machista. Desgraciadamente, sabemos que los malos tratos matan. Así, en la tabla que el Centro Reina Sofía reseñaba recientemente, figuran ya hasta sesenta mujeres muertas por esta lacra social y once menores víctimas de esta violencia de género.

Señorías, señor presidente, termino. Les pido que por un instante piensen —y creo que lo habrán pensando más de una vez— no solo en cómo se siente una mujer indefensa y vulnerable ante los malos tratos, sino que hoy les

voy a pedir que se pongan en la piel, en la mente y en el corazón de un niño o niña que vive en primera línea esta tremenda desazón. Y, tras ese instante que les agradezco, demos hoy un paso más en esta lucha que es de todos, que les garantizo que lo es del Grupo Parlamentario Popular y, desde luego, de esta portavoz.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias. Enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a esta tribunal para defender la enmienda de supresión del punto número 2, porque, de nuevo, el Grupo Popular propone una reforma de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Mi argumentación será muy similar a la que ya hice en septiembre de 2009, cuando conseguimos la transaccional que forma parte del punto número 1 de la moción que tratamos en este momento.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género trata de una protección integral de violencia de género cuyo origen está en la prepotencia de un sexo sobre el otro. La exposición de motivos de la ley la define como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige a las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Vuelvo a insistir, e insistiré siempre que sea posible, en que esta violencia de género no debemos confundirla con la violencia doméstica, que es la que se vive en el domicilio y que puede afectar, y afecta, a hijos, hijas y ancianos.

Pero, señorías, la violencia de género es tan grave que, evidentemente, genera esta vulnerabilidad en los menores y que, según el Grupo Parlamentario Popular, es una laguna injustificable por la que nos propone modificar la ley. Si así fuera, es decir, si hubiera esta laguna, compartiríamos esta modificación, pero, tras la lectura de la exposición de motivos y del articulado de la ley, esta senadora no comparte que sea una laguna porque ya en la misma exposición de motivos se señala: Las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia.

¿Qué es lo primero que debemos tratar? Para mí es primordial la violencia de género, porque si la erradicamos estamos erradicando la vulnerabilidad de estos menores que también la sufren. Primero debemos erradicar —este era el objetivo principal de la ley— la violencia de un sexo contra el otro, que es, de hecho, el mismo objetivo que se nos presenta cuando se nos habla, en su opinión, de una laguna injustificable en esta ley, que para mí no lo es. La

ley reconoce en su articulado derechos a los hijos e hijas víctimas de la violencia de género. Si no me equivoco y no me olvido de algún artículo, creo que se recoge en los artículos 5, 7, 14, 19.5, 61.2, 63, 65, 66 y en la disposición adicional decimoséptima. Por eso, nosotros presentamos esta enmienda de supresión del punto número 2, por ser innecesario y no estar de acuerdo con los motivos que expone el Grupo Parlamentario Popular y que ya se contemplan en la ley.

Señora Dueñas, me ha sorprendido que no se haya dirigido a mi grupo parlamentario en ningún momento para saber qué nos propone respecto a la enmienda. Le diré que es cierto que debemos ser muy ambiciosos en el cumplimiento de las leyes, pero no es bueno reformarlas o cuestionarlas en cada momento porque ello no ayuda ni a su desarrollo ni a crear algo que me parece imprescindible: un cambio cultural, que es lo que nos debe preocupar y ha de ser nuestro objetivo, es decir, erradicar la violencia de género porque así también avanzaremos en un mejor trato hacia los menores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias. Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

La moción que nos trae hoy el Grupo Parlamentario Popular se salta un acuerdo que alcanzamos aquí, en esta misma Cámara, en el mes de septiembre de 2009, hace poco más de un año. Tengo que recordar, por si a alguien se le ha olvidado, que lo que se aprobó fue una propuesta de modificación de la moción inicial del Grupo Parlamentario Popular. El acuerdo o el texto aprobado era el siguiente: El Senado insta al Gobierno a impulsar, junto con las comunidades autónomas y ciudades autónomas, la elaboración y aplicación de un protocolo común de intervención interdisciplinar, específicamente destinado a la atención de los niños y las niñas que sufren la exposición en su ámbito de convivencia de la violencia de género. Y el punto dos: Promover la creación de equipos multidisciplinarios especializados para atender de manera específica a los niños y niñas que conviven en un entorno familiar de violencia de género.

Pues bien, los acuerdos del Senado han sido cumplidos por el Gobierno, y me extraña que la portavoz del Grupo Popular no lo sepa, porque las comunidades autónomas, también las gobernadas por el Partido Popular, han sido partícipes de los avances. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) El Protocolo Marco de Atención Especializada a Menores Expuestos a Violencia de Género ha sido validado por todas las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y establece un conjunto de medidas en torno a tres ejes: mejora del conocimiento, formación y atención especializada. Y los presupuestos de 2010, aprobados también en esta Cámara, tenían un crédito específico para la implementación del pro-

protocolo. Repito, aprobado de común acuerdo con las comunidades autónomas y ciudades autónomas. Las comunidades autónomas proponen actuaciones y se firman convenios con el Gobierno de España.

En cuanto al punto 2, aprobado en septiembre del 2009, promover la creación de equipos multidisciplinares especializados para atender de manera específica a los niños y niñas que conviven en un entorno familiar de violencia de género, en lo concerniente a las competencias del Gobierno de España, todas las provincias cuentan con las unidades de valoración forense integral en cada uno de los institutos de medicina legal, con múltiples equipos, trabajando en la aplicación de los supuestos previstos en la Ley integral. No obstante, el artículo 19 de esa misma ley prevé que para la asistencia integral los servicios sociales deberán contar con personal específicamente formado para atender a los menores, con el fin de prevenir y evitar de forma eficaz las situaciones que puedan comportar daños psíquicos y físicos a los menores que viven en entornos familiares donde existe violencia de género. Espero que esté claro que esto último que he leído textualmente de la Ley integral son competencias estrictas de las comunidades autónomas.

Nosotros y nosotras presentamos una enmienda que profundiza en la Ley 1/2004, mejora la situación de los menores víctimas de violencia de género y, además, sigue avanzando en el consenso en materia de violencia de género. Porque no nos parece muy normal que, después de haberse transaccionado una moción con todos los grupos de esta Cámara, ustedes, un año después, vuelvan a traer la moción inicial. Con esta enmienda pretendemos mejorar la situación de los menores expuestos a la violencia de género, respetando los acuerdos básicos de esta Cámara en materia de violencia de género, así como las competencias de las comunidades autónomas. Porque el punto 2 de la moción rompe con el consenso en la definición de violencia de género no solo en este país, sino también internacionalmente, y le remito a la resolución de la Asamblea General, 48/104, del 20 de diciembre de 1993, que la define como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada, como cualquier acto violento por razón del género que podría resultar en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose esto en la vida pública o privada. Lo he leído literalmente.

Por tanto, creo que queda claro que la violencia de género es la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el simple hecho de serlo. Voy a repetirlo: la violencia de género es la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo. No significa esto que los menores no estén protegidos de su exposición a la violencia de género; no significa esto que no debamos profundizar en esta

protección. En este sentido va nuestra enmienda a la moción, y en este sentido le proponemos que la acepte y que si tiene alguna propuesta más concreta para mejorar la situación de los menores expuestos a la violencia de género, la haga.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre las dos enmiendas que se acaban de exponer, tiene la palabra la senadora Dueñas.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señora Baig, es cierto que no habíamos hablado, pero también lo es que difícilmente podemos aceptar la enmienda de supresión al punto 2 que me plantea, porque el Grupo Popular tiene clara la necesidad de promover esta reforma de la ley en su artículo 1. Entiendo que para nada distorsionaría el espíritu con el que nació la Ley integral, que en principio fue por y para la mujer víctima, pero yo decía en mi intervención que debemos ser más ambiciosos, debemos mirar a esos hijos y, si no, basta con preguntar a cualquier mujer, a cualquier madre que sea víctima de violencia de género. Debemos prevenir, y qué mejor forma de prevenir que esos hijos necesiten una atención específica e individualizada de sus madres. En consecuencia, mantenemos, como no puede ser de otra manera, esta propuesta que hacemos hoy a la Cámara.

Senadora Hernández, bien sabe usted que hay voluntad de consenso en materia de violencia por parte del Grupo Parlamentario Popular y de esta portavoz. Ustedes, con la enmienda de sustitución que han presentado, ya por lo pronto demostraban poca voluntad porque solo pretendían cargarse el texto íntegro de la moción.

Dice usted que los puntos de la moción, que efectivamente fue transaccionada en esta Cámara en septiembre del pasado año, se están cumpliendo, pero usted sabe que no es así; esa no es la realidad, y no me dolerían prendas en reconocerlo si fuera cierto. Ayer mismo, el Grupo Parlamentario Socialista en Algeciras, a través de una moción presentada por el grupo municipal, reclamó al Gobierno que se pusiera en marcha un protocolo de atención específica a los menores víctimas de la violencia de género.

En cuanto a los equipos, senadora Hernández, tengo que decirle que efectivamente hay algunas comunidades pioneras en esta intervención pero, como he dicho antes, son muy pocas y hemos de mirar allí donde no se hace. Sabemos que sí se acomete en alguna comunidad pero hemos de mirar a la mayoría porque en realidad tratamos, y creo que en eso estamos todos de acuerdo, de acabar con la violencia que se ejerce sobre las mujeres y sobre sus hijos.

Respecto a la enmienda que plantea, ya le dije en su momento que no podíamos aceptarla. Y no podemos porque recientemente, en el Pleno celebrado en el Congreso de los Diputados el día 7 de septiembre de este año, se aprobó de manera íntegra una moción en la que se contemplaban esos tres puntos, con puntos y comas —valga la

redundancia—, que usted recoge en su enmienda de sustitución. De hecho, la semana pasada la nueva ministra, la señora Pajín, ya dijo en el Congreso que el Gobierno estaba empezando a estudiar estas reformas legislativas. Hasta el propio presidente del Gobierno, el señor Zapatero, ante una pregunta del diputado de CiU, el señor Durán, manifestó que ese estudio que usted recoge en su enmienda estaba empezando a caminar.

Por eso, hoy reitero la necesidad de dar un paso más pero, con la máxima humildad, entiendo que debemos partir del contenido del *petitum* de esta moción. Creo que merece el apoyo de todos los senadores y senadoras de esta Cámara por esa cuestión básica que ha comentado la señora Baig y a la que usted también se ha referido, que es acabar en un futuro cercano con esta brutal lacra social que es la violencia de género.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días. La verdad es que la violencia de género es una asignatura pendiente de esta sociedad. Hay que recordar que faltan dos meses para que finalice el año 2010 y que el número de víctimas mortales por violencia de género va a ser mayor que el producido durante el 2009; sin duda, un gran motivo de preocupación. Ello revela que tenemos un ingente trabajo que realizar, que aún nos queda un camino que recorrer para poner coto a esta deleznable práctica.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular alude con buen tino a la situación de los niños que son víctimas de esta violencia, pero hay que recordar que también hay niños que no son víctimas de esta violencia de género sino del maltrato que sufren por parte de sus madres o padres. Pero es verdad que en lo que va de año —y lo ha recordado la senadora Dueñas— veinticuatro menores se han quedado huérfanos en nuestro país por culpa de la violencia de género y que otros seis han sido asesinados junto a sus madres.

Conocemos los datos facilitados en el pasado Curso regional de formación en violencia de género celebrado en Toledo, así como la cifra que el delegado del Gobierno puso sobre la mesa: en España, 800 menores están expuestos a la violencia de género. Pero, además, resaltó un dato importante, y es que en el 40% de los casos en que el hombre maltrata a su pareja también utiliza la violencia contra los hijos.

Las consecuencias sobre los menores ya se han comentado: alteraciones psicológicas, trastornos de conducta, un mayor consumo de sustancias tóxicas, riesgo de sufrir depresión o alcoholismo y, además, son más proclives a ejercer la violencia contra las mujeres en el futuro. Save the Children plantea la urgente necesidad de visibilizar a

los hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género. Y es verdad que para abordar esta importante vertiente del problema de la violencia el Senado aprobó una moción el 16 de septiembre, que doy por reproducida, y cuyo cumplimiento sería el primer punto que ahora debatimos. Creo que es pertinente y hay que hacerlo con urgencia.

Respecto al segundo punto, es un debate que ya se mantuvo en esta Cámara el pasado mes de septiembre. Se trata de modificar la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Y en este sentido, en mi opinión, si se desarrolla en su integridad lo que en su día ya aprobamos con esta moción, sería innecesaria esa reforma toda vez que la protección de los niños está específicamente contemplada en el Código penal, y eso debería ser suficiente. Por ello, señorías, estoy en desacuerdo con este punto de la moción, y no porque considere que no haya que ofrecer esa protección a los menores, sino porque creo que encuentran su amparo legal en la legislación vigente.

En cuanto al tercer punto de la moción, no se trata simplemente de hacer estadísticas, pues del seguimiento estadístico se van a derivar consecuencias sobre la violencia de género que nos permiten adoptar nuevas medidas o desechar otras. Por ello, como ha recordado la senadora Dueñas, Save the Children recomienda al Gobierno y a las comunidades autónomas que se adopten estas medidas. Ahora bien, parece que sí se están dando los pasos para este seguimiento. Y en ese sentido hay datos que nos facilita el delegado del Gobierno y que nos indican que se está recorriendo un camino; pero habría que acelerarlo.

Finalmente, voy a hacer un llamamiento para que, por favor, se intente llegar a un acuerdo. Creo que todos tenemos el mismo objetivo; puede que cambien los objetivos políticos o el momento político de cada uno, pero —insisto— creo que todos tenemos el mismo objetivo: avanzar juntos, pues hay un largo camino por recorrer y juntos lo haremos mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la señora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGON: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías, y buenos días también a quienes nos acompañan en la tribuna. Quiero fijar la postura del Grupo de Senadores Nacionalistas respecto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que tan bien ha defendido la senadora Dueñas.

Mi grupo parlamentario entiende que la intención del Grupo Parlamentario Popular al presentar esta moción es noble, leal y buena per se. No obstante, se trata de un tema que se defendió el año pasado, y quisiera leerle, para ser coherentes, lo que en su día dijimos respecto de esta modificación de la ley que se pide en la moción, pues hay tres aspectos que nos interesan, y que son: la petición de la

modificación de la ley, la calificación como víctimas de la violencia de género de los menores y el impulso de los equipos multidisciplinares.

Y en este sentido le voy a leer la intervención de nuestro portavoz en el Senado, don Joseba Zubia, respecto de esa modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Cuando en la exposición de motivos se señalan —decía— las situaciones de violencia contra la mujer, estas afectan también a los menores que se encuentran en el entorno familiar y que son víctimas directas o indirectas de esta violencia. Si después, en el texto articulado de la ley —añadía— ese concepto de víctimas directas o indirectas no tiene concreción o desarrollo, no es porque el legislador se hubiese olvidado o hubiese dejado abandonados a estos menores, sino que obedece a dos motivos fundamentales. El primero de ellos es que la ley se promovió y aprobó desde la perspectiva de dar réplica a la violencia y a la represión de la mujer, pero cuyo origen está en la prepotencia de un sexo sobre otro, y lo aclara muy bien la exposición de motivos en el párrafo primero cuando define esta violencia como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad; se trata de una violencia que se dirige contra las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Y, para que no quede ninguna duda, el artículo 1 de la ley establece que la presente ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas. Luego esta Ley 1/2004 —decía mi compañero Zubia— era desde esa perspectiva y no otra.

También se preguntaba: ¿quedan con ella los hijos e hijas víctimas de la violencia abandonados a su suerte? No, decía rotundamente, porque, por un lado, el Código penal da respuesta en el caso de que se cometa sobre ellos un hecho delictivo y, por otro, en relación con aspectos como las necesidades de asistencia y protección de estos niños y niñas, es evidente que se estaba y se está ante una materia competencia de las comunidades autónomas; comunidades autónomas en las que, para nosotros, señorías, es sagrado lo que ahí se ha ido desarrollando. Que, por cierto, decía mi compañero, si no todas, sí muy buena parte de ellas han hecho sus deberes, de manera que sus respectivos Parlamentos han aprobado leyes específicas y vienen destinando recursos para ello.

Visto todo esto, pues, ante la iniciativa que fue planteada aquí, aunque no dudábamos de la buena intención del grupo autor de la moción, el Grupo Popular, considerábamos que en un tema tan sensible como este deberíamos —decía él— procurar que cualquier acuerdo fuera unánime, respetando en todo caso las competencias de las comunidades autónomas en la materia y sin olvidar, además, que el pasado año se creó en el Congreso de los Diputados una subcomisión.

Decía, asimismo, que si en principio no íbamos a apoyar esta propuesta, se alegraba y se felicitaba de que se hubiese llegado a un consenso tan importante y tan deseado, por lo que —apuntaba— se ha firmado una transaccional que en su momento el Grupo de Senadores Nacionalistas apoyamos. Luego se apoyó porque hubo un consenso. En este caso no se produce consenso y además pensamos que muchísimos de estos temas ya se están desarrollando en los Parlamentos autonómicos.

Por otra parte, también se está hablando de equipos multidisciplinares especializados, cuando hay ya muchas comunidades autónomas que los tienen, doña Carmen Dueñas. Quizá también deberíamos señalar la necesidad de que cada comunidad autónoma defina este equipo, pero lo más importante es que existe una coparticipación de estos equipos en los procesos judiciales, de manera que se pueda simplificar el proceso para las tomas de decisión.

En definitiva, entendiendo la nobleza y la propuesta en la que se pide que se cumpla esta moción —que, en definitiva, tuvo un consenso en este Pleno—, debo decirle que nuestra postura va a ser en contra precisamente porque entendemos que esto es otro tema que no debería entrar en lo que se está planteando en este momento.

Esperamos que en materia de protección de menores por la violencia de género que genera precisamente esa desprotección del menor podamos llegar a consensos, como se llegan en las cuestiones sobre violencia de género y que en esta Cámara siempre se ha planteado a fin de que no haya ningún disenso entre los diferentes grupos políticos, ninguna ruptura ni nadie que discrepe de un consenso generalizado, porque eso hará que todo este tipo de medidas cobren fuerza, tengan más autoridad sobre la sociedad, y eso es lo que interesa que llegue a quienes nosotros representamos.

Luego, señorías, anuncio que no apoyaremos esta moción.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Señorías, buenos días. La moción que presenta el Grupo Popular es una moción sensible, porque habla de menores; de niños y niñas españoles que conviven diariamente con el terror de la violencia de género. Sin embargo, también es cierto que, justamente porque la cuestión es delicada, no puede ser de ninguna manera partidista. Es muy importante que todo el trabajo que hagamos en relación con la violencia de género y con los hijos que la sufren no se aborde de ninguna manera con iniciativas políticas que dividan la voluntad general. De hecho, parte de esta moción, sobre todo el punto primero y lo que se refiere al impulso, junto con las comunidades autónomas y ciudades autónomas, de la elaboración y aplicación de un protocolo común de intervención interdisciplinar, así como el punto segundo, promover la creación de equipos multidis-

ciplinares especializados para atender de manera específica a los niños y niñas que conviven en un entorno familiar de violencia de género, son aspectos que ya debatí y aprobó ampliamente esta Cámara en el mes de septiembre del año 2009. Además, estas recomendaciones aparecían en el informe de la subcomisión que se creó en el Congreso de los Diputados, promovida por *Convèrgencia i Unió*. En aquel momento, nosotros presentamos también otras propuestas, como separar las competencias civiles de las penales, en cuanto tiene que ver con las cuestiones de los juzgados de familia. No estamos de acuerdo en los juzgados específicos que marca la ley, porque están colapsados, desbordados, lo que complica muchísimo la respuesta, que debe ser clara y contundente, antes estos casos tan delicados, tan sensibles. También es cierto que nuestras propuestas, que defendió en el Congreso de los Diputados mi compañera *Mercè Pijem*, no prosperaron. En *Convèrgencia i Unió* compartimos la preocupación por el elevado número de víctimas de la violencia de género; la preocupación, en definitiva, al constatar que aún estamos lejos de erradicar la violencia machista, a pesar de todos los instrumentos que se han aplicado y todos los esfuerzos que viene realizando desde hace tiempo las fuerzas políticas. Es una lucha contra la violencia de género, en la que uno de los valores más importantes ha sido el consenso, y debe seguir siéndolo —insisto—, en nuestra opinión.

En relación con el punto segundo, es evidente que existe una alarma clara por el repunte de la violencia de género, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, con resultado de muerte de mujeres y también de niños, como se acaba de recordar. Por supuesto, los responsables son los asesinos. En *Convèrgencia i Unió*, tanto en la época del Gobierno del Partido Popular como en la del Partido Socialista, con las medidas de protección y la Ley integral de violencia de género, también hemos intentado encontrar medidas para dar respuesta a esta situación. No obstante, las estadísticas son tozudas y nos indican un repunte de la violencia con resultado de muerte. Por eso, entendemos que es oportuno el punto segundo, que propone una reforma de la ley orgánica. ¿Por qué? Porque la violencia es aún más grave cuando se trata de los niños y no únicamente de las mujeres. Evidentemente, cualquier violencia es grave, pero no hay que considerar únicamente las víctimas mortales, sino también los niños que se quedan huérfanos o los 800 000 menores españoles —insisto en este dato: 800 000 menores españoles— que, según datos reconocidos por el Ministerio de Igualdad, ahora Secretaría de Estado de Igualdad, han sido testigos de malos tratos, van a tener secuelas psicológicas durante toda la vida y corren el riesgo de repetir este error en el futuro. Como el ministerio —ahora, secretaria de Estado— reconoce que esta enorme cantidad de menores sufren secuelas psicológicas al ser testigos de malos tratos —800 000 menores—, quizás haya llegado el punto de reformar la ley orgánica.

¿Por qué? Entendemos que es necesario que los niños sean considerados víctimas directas. Estos niños y niñas tienen que ser reconocidos como víctimas directas porque,

si no, no existen en la realidad. Nosotros lo intentamos en su momento, en la tramitación de la Ley integral de la violencia de género, pero el Partido Socialista no quiso asumir al niño como sujeto activo ante esta violencia concreta. La realidad —una realidad que no nos gusta— es que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 el Gobierno socialista ha retirado la única partida, de un millón y medio de euros, destinada a programas de atención especializada a menores expuestos a la violencia de género. En el Partido Socialista se produce cierta relajación no solo acerca de lo que motiva esta Ley sino también de la voluntad de dar respuesta en todos los frentes a una realidad tan grave. Nosotros entendemos que ahora es necesario hacerlo; que, en política, las realidades son activas, dinámicas, y ante cada situación, cada nuevo dato, cada nueva víctima, cada tragedia, debemos ser capaces de dar respuestas.

Lamentamos que los dos grandes partidos, el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, no se hayan puesto de acuerdo, como en otras ocasiones. Insistimos en que es un tema absolutamente delicado. No queremos pensar en que se presenten determinadas iniciativas por oportunismo ni tampoco en caer en la rigidez, a veces excesiva, del Partido Socialista. Insistimos en que las actuales circunstancias, la realidad, requieren nuevas alternativas y, sobre todo, nuevas reacciones. Lamentamos profundamente la poca voluntad de consenso de los dos partidos mayoritarios. No obstante, por nuestra parte, y teniendo en cuenta además que en la tramitación de la ley ya insistimos en que el niño fuera aceptado como sujeto activo, una posición que mantuvimos desde el inicio del debate, repetimos ahora que este es un momento oportuno para hacerlo. ¿Por qué? Porque los menores son víctimas doblemente, porque los agresores, los asesinos, los ven como una prolongación de la madre. En *Convèrgencia i Unió* de ninguna de las maneras queremos cerrar los ojos a esta realidad. Por eso, votaremos a favor de esta moción que ha presentado la senadora Dueñas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

En esta intervención quiero dedicar un recuerdo muy especial a todas las mujeres que sufren violencia de género y también a los menores que, como se ha dicho, la sufren indirectamente. Y más durante este mes, porque el día 21, como sus señorías saben, celebraremos vigésimo primer aniversario de la Convención de los Derechos del Niño. Esta senadora tiene por costumbre celebrar esta fecha y repasar los puntos de la convención, de los que considero que el más importante es el que dice tener una familia. Es imprescindible trabajar contra la violencia de género para poder dar a todos los niños y niñas, a todos los menores de edad, una familia que los acoja, los eduque,

que proporcione dignidad a su vida, de modo que luego ellos reproduzcan una vida más feliz para todos. También quiero dedicar un recuerdo muy especial a los hijos huérfanos por el último asesinato de violencia machista que tuvo lugar hace diez días en la localidad en la que vivo, en Vilanova i la Geltrú.

Repasando todos estos aspectos releo su moción, señora Dueñas, y la creo innecesaria. Si se hubiera aceptado la supresión del punto segundo y si hubiéramos sabido en nuestro grupo que lo que dice el punto tercero ya lo viene haciendo el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, hubiera quedado únicamente el punto primero, que es el resultado de la transacción del 16 de septiembre de 2009, de modo que, para conocer si se había cumplido o no, podríamos haber formulado una pregunta respecto a su cumplimiento. Esta senadora ha hecho este ejercicio; y lo ha hecho con el Gobierno de la comunidad autónoma a la que representa, que es Cataluña, y, de su información, saco la conclusión de que el trabajo que han realizado el Gobierno central y la comunidad autónoma ha sido positivo. Ha habido protocolo, se ha firmado, se ha trabajado y se ha avanzado en la lucha contra la violencia de género, y también hemos podido abordar la atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia de género sobre la base de las competencias que contiene el Estatuto de Autonomía de Cataluña y la ley autonómica de desarrollo, la 5/2008, de 24 de abril, que se titula *dret de les dones a eradicar la violència masculista*. Contiene las garantías y los derechos de los hijos e hijas de la mujer que vive en situación de violencia.

Nuestro grupo no está de acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular ni con su señoría en la homogeneidad de un desarrollo por ley orgánica. No es este el modelo autonómico de la Constitución y los estatutos. Nosotros trabajamos para tener la Constitución de un Estado autonómico, y tenemos un gran respeto por los estatutos con que se han dotado las comunidades. Esto es desarrollar una ley, mientras que nuestra ambición es que se desarrolle de la forma más amplia posible de manera que se permita que cada comunidad autónoma pueda erradicar la violencia de género, trabajando en la proximidad y si puede ser en los municipios, y, sobre todo, pueda prestar atención a los menores. En Cataluña valoramos cómo lo va haciendo cada comunidad autónoma, creo que este es un aspecto que beneficia además a nuestro Estado autonómico; esto nos permite avanzar y conocer nuevas prácticas y modelos. Así, hemos creado una red de atención y recuperación integral con servicios públicos gratuitos que, exceptuando el servicio telefónico de atención especializada a la mujer maltratada, presta atención también a niños, niñas y adolescentes. Esta red integrada, que está en fase de desarrollo puesto que queremos ampliarla, consta en este momento de servicios de atención telefónica especializada, de servicios de información y atención a las mujeres —se han creado 102 servicios nuevos—, de casas de acogida sustitutorias del hogar —hay 6 servicios en Cataluña—, de centros de intervención especializada —al final de 2010 habrá 7 centros de este tipo—, de puntos de encuentro

—*punts de trobada*, hay 20 en Cataluña—, de servicios de atención y acogimiento de urgencia en el momento de violencia machista —estos servicios se crearon en los municipios y ahora se están traspasando a la Generalitat, para coordinarlos mejor—, de servicios de atención a la víctima del delito y de servicios de atención policial. Todos trabajan conectados y coordinados en esta red integrada, para su efectividad. Evidentemente, hemos avanzado mucho, pero no nos sentimos satisfechos del todo; hemos de avanzar mucho más, aunque es justo reconocer el camino que hemos andado. El Institut Català de las Dones ha creado en Cataluña un servicio de intervención para crisis graves de violencia machista, que se ofrece a todos los municipios en los que ha sucedido un acto grave de violencia machista. Proporciona una atención inmediata in situ y proporciona ayuda familiar y en la escuela de los hijos e hijas, con el objetivo de limar el estrés posttraumático de los familiares y de las personas que viven en el entorno de la víctima. A lo largo de este año se ha atendido a 3 niñas y 7 niños en esta situación.

Señorías, son 5 los años de existencia de la ley de ámbito estatal, 2 años más tiene la de Cataluña y ha pasado uno desde la transaccional, y creo que el trabajo que se ha desarrollado ha sido positivo. Si bien es cierto que aun con estos instrumentos no podemos detener las muertes o no conseguimos que todas las mujeres denuncien para poder ayudarlas, y aún no hemos concienciado a los más próximos para que nos ayuden a detectar la violencia de género, también es cierto que hemos avanzado en la reducción del dolor en torno a ella. Por eso, señorías, esta senadora, en nombre de su grupo, se permite pedirle al Grupo Popular y a la señora Dueñas que retiren esta moción, que no la sometan a votación, ya que en este ámbito es tan importante el consenso para que podamos avanzar todos juntos. No se trata solamente de ganar o perder una votación, sino de erradicar la violencia de género y lograr una vida más digna para todos los niños, niñas y adolescentes que viven en un entorno familiar que no es el que desea para ellos la Convención de Derechos de Niño, cuyo aniversario celebraremos este mes.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

Me resulta complicado entender el empeño que tienen en romper el acuerdo en materia de violencia de género. Me resulta muy complicado entenderlo y me sorprende, después de haber llegado a un acuerdo concreto sobre la protección de los menores expuestos a la violencia de género, no solo por medio de la Ley integral, sino también por medio de mociones aprobadas en esta Cámara y de proposiciones no de ley aprobadas en el Congreso de los Diputados, o en la reforma del Código Penal, en contra de la cual no votaron ustedes y que es reciente, que mejora la

protección otorgada a los menores; así, se reforman los artículos 46, 55 y 56, que conceden a los jueces la facultad de imponer la pena de privación de la patria potestad, que conlleva su pérdida para quien la ejercía pero que deja vigentes todos los derechos de los que sea titular el hijo respecto del penado. Estas y otras modificaciones, otros acuerdos, se han introducido sugeridos en mociones y proposiciones no de ley, y también el informe de evaluación de la aplicación de la Ley 1/2004, que proponía la mejora de la protección otorgada a los menores. Es decir que no existe ningún problema en seguir profundizando en la protección; es más, las recomendaciones son bienvenidas.

Pero esto es otra cosa. No hay ninguna propuesta concreta; hay, simplemente, una propuesta de confusión conceptual. Sin embargo, el legislador no debe crear confusión llamando de igual forma a cosas que son diferentes. Violencia de género es violencia de género: es la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo. No lo dice solamente el Parlamento español, lo dice el Consejo de Europa y lo dice la ONU. La claridad conceptual es vital para evitar la inseguridad jurídica, para evitar incertidumbres, para dar certezas. La seguridad debe ser también seguridad conceptual, siendo los conceptos los instrumentos que utilizamos para definir las cosas, para comunicarnos. La Ley integral tiene medidas para proteger a los menores expuestos a la violencia de género, pero también tenemos otras normas específicas y generales, de ámbito estatal y de ámbito autonómico, que protegen a los menores en estas circunstancias y en otras, como bien ha dicho el senador Tuñón.

Si tienen alguna propuesta concreta para mejorar la protección de los menores expuestos a la violencia de género, háganla. No traigan aquí propuestas que no avanza en la protección, que solo crean incertidumbre y confusión sobre lo que es la violencia de género y que, además, rompen el consenso en materia de violencia de género. Estoy bastante decepcionada con el empeño que tienen algunos y algunas en romper este consenso, en hacer una batalla política de la lucha contra la violencia de género, en no reconocer los avances que hemos dado todos y todas en esta materia, y en no reconocer que nos queda mucho por caminar aún, y desde diferentes perspectivas, para acabar con la violencia de género.

La exposición de motivos de la Ley integral declara lo siguiente, y voy a leer textualmente: las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro del entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia, la ley contempla también su protección. Ya lo ha comentado la senadora Baig, pero voy a leerles el artículo 5 de la Ley integral y la disposición adicional decimoséptima, que establece el derecho a la escolarización inmediata de los hijos e hijas que se vean afectados por el cambio de residencia que se deriva de los actos de violencia de género. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: El artículo 7 señala la adopción de medidas necesarias para la formación inicial y permanente del profesorado en la adquisición de conocimientos y técnicas para la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer, y los hijos e hijas. El artículo 14 habla de la difusión de informaciones relativas a la violencia de género y de garantizar los derechos de las mujeres, pero también los derechos humanos, y el derecho a la libertad y a la dignidad de los hijos e hijas. El artículo 19 habla de la asistencia social integral también para los menores que se encuentran bajo la patria potestad o guarda y custodia de la persona agredida. El artículo 61.2 reconoce que el Ministerio Fiscal o la Administración de la que dependan los servicios sociales de atención a las víctimas o de acogida deberán pronunciarse en todo caso sobre la pertinencia de la adopción de medidas cautelares y de aseguramiento contempladas en este capítulo, determinado el plazo, si procediera, para su adopción. Hay otros artículos, el 63.1, el 65 o el 66, que dice lo siguiente: el juez podrá ordenar la suspensión de visitas del inculcado por violencia de género a sus descendientes. Además, la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora del orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, se puede aplicar también a los menores, si los jueces así lo consideran.

Por tanto, la ley prevé una serie de mecanismos que permitan atender integralmente a los menores que viven en contextos de violencia de género. Reconocemos nuestra disposición a seguir profundizando en esta protección; tenemos la voluntad de seguir haciéndolo. El problema es que no encontramos en su moción ninguna propuesta que tenga ese objetivo. Más bien detectamos que lo único que busca es romper el consenso; tan es así, que usted vuelve a traer aquí una moción pactada inicialmente con nosotros; pero vuelve a traer la inicial, obviando el pacto con nosotros. Si nosotros llegamos a un pacto con usted y usted vuelve al punto inicial, nos hace muy difícil el acuerdo. Usted ha traído aquí una frase de la subcomisión de violencia creada en el Congreso de los Diputados, y creo que ha intentado jugar a la confusión. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Nos ha dicho que la centralidad del género no es objeción para atender a los menores. Por supuesto. En eso estamos de acuerdo todos los grupos parlamentarios. Las conclusiones de esa subcomisión las impulsó también mi grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, y esto es todo lo que los diferentes grupos han expuesto en los turnos anteriores. Por supuesto que la centralidad de género no es objeción para atender a los menores. Pero la violencia de género es violencia de género: es la violencia ejercida sobre las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

Le repito que si tiene alguna propuesta hágala. La tendremos en consideración. Probablemente estemos de acuerdo con usted en los objetivos, pero vamos a buscar las fórmulas del consenso, no de las discrepancias y, sobre

todo —como le decía antes—, de la seguridad jurídica. No podemos jugar con los conceptos; conceptos reconocidos internacionalmente, conceptos reconocidos por nuestra legislación, por normas europeas y por normas internacionales. Esta propuesta solo genera confusión y no aporta nada en la protección de los menores expuestos a la violencia de género.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Dueñas.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero darles las gracias por su compromiso a CiU y a los senadores que van a apoyar esta moción. Lamento, de verdad, que el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Baig, el PNV y el senador Tuñón no se unan a esta moción que, reitero, nació con voluntad de consenso. Ni este grupo parlamentario ni esta portavoz, señora Hernández, pretenden romper consenso alguno. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Pero me va a permitir que le diga, tal como comenté en el turno de enmiendas, que poca voluntad de consenso ha demostrado usted cuando lo único que ha hecho ha sido presentar una enmienda de sustitución idéntica, con puntos y comas, a lo que se aprobó en el Pleno del Congreso del 7 de septiembre pasado. Si nos basamos en eso —como usted comprenderá— entiendo y ratifico que poco consenso buscaba. (*Rumores.*)

Señorías, la moción y las peticiones son lógicas. Son peticiones que, además, se fundamentan, porque no puede ser de otra manera, en su falta de cumplimiento; esa es la realidad. Desgraciadamente, hemos podido escuchar, a raíz de los últimos asesinatos de menores en situación de violencia de género que todas las organizaciones que se dedican al tratamiento y al cuidado de niños, a los problemas de la infancia, se han pronunciado en idénticos términos que el *petitum* de esta moción. Terrores nocturnos, ansiedad, episodios de agresividad, son algunas de las consecuencias que todos hemos reseñado hoy aquí. Los hechos nos han demostrado que, desgraciadamente, son los grandes olvidados pero sin ninguna duda víctimas directas, con mayúsculas. Lo señalaba Pepa Horno, responsable de Save the Children: el terror es lo que les convierte en víctimas. No necesitas que nadie te pegue una paliza para serlo. Señorías, decía también el profesor Lorente, actual delegado del Gobierno para la Violencia de Género, que el maltrato a los hijos es una de las fórmulas que encuentra el agresor para hacer daño a su pareja. Atacan siempre donde más duele. Los niños sufren no solo su maltrato, sino también el de su madre, que les duele más

que el suyo propio. De hecho, alertan los especialistas que el proceso de recuperación de estos menores se prolonga mucho más que el de las madres, y muchos de ellos, señorías, arrastrarán durante toda su vida grandes secuelas psicológicas y conductuales.

Señorías, todos los niños y niñas víctimas de violencia machista describen una primera emoción, que cuando llega lo impregna todo, impidiéndoles pensar, relacionarse o decidir. La violencia de género hacia las mujeres y hacia sus hijos empieza antes de la primera paliza. Llega, señorías, para todos los que viven en una casa cuando el terror se instala en ella. Pensar que un niño o niña es menos víctima de violencia machista porque en vez de recibir palizas o presenciarlas las oye desde la habitación de al lado es —permítanme que se lo diga a quien así lo piense, algo que ya me han demostrado esta mañana aquí— no entender bien qué significa ser víctima de violencia de género.

Hoy, señorías, esta Cámara, que fue pionera en esta legislatura a la hora de abordar el problema de los menores víctimas de violencia de género, debe —de nuevo lo vuelvo a solicitar— dar un paso adelante. Lo hecho hecho está. Ahora nos toca tratar de solucionar, de promover, de activar aquello que aún no lo está, para acabar lo antes posible con esta lacra social. Poco hemos oído replicar al anterior Ministerio de Igualdad a los responsables de esa área, replicar a las diferentes asociaciones y organizaciones que han denunciado la carencia de servicios y que han reclamado, por un lado, la existencia de datos, descentralizar los datos estadísticos de estos menores y, por otro, la necesidad de que sean incluidos en la ley. De ahí, señorías que sea tan importante, a juicio del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y de esta portavoz, promover la reforma (*Rumores.*) de la Ley integral...

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: ... con el fin de incluir a los menores como sujetos de derecho de esta ley y como objetos de protección, porque son —lo ratifico— víctimas directas de esta brutal lacra social. No duden en considerar a los menores como víctimas directas de este sistema de violencia que viven junto a sus madres. Las madres, señorías, que también han sido preguntadas, responden con dolor y con contundencia que sus hijos e hijas son víctimas igual que ellas y manifiestan ese temor, del que han alertado los especialistas, a que en un futuro también sus hijos e hijas sean maltratadores o víctimas. Pero aún hay más, la mayoría de los comparecientes —usted lo decía, senadora Hernández— ratificaron en la subcomisión del Congreso que esta circunstancia era una prioridad.

Señorías, promover esta reforma de la ley no distorsionaría en absoluto la esencia de la Ley integral, una ley que, según el Gobierno —hoy lo hemos vuelto a escuchar— se hizo por y para la mujer. Y si no, señorías, pregúntele a cualquier mujer de este país, a cualquier ciudadano, a cualquier mujer víctima de la violencia de género, a cualquier madre.

Lo ha reiterado este último mes Save the Children. Es urgente visibilizar a estos menores y adoptar medidas concretas para atenderlos y protegerlos de esta lacra social. No solo son necesarias campañas de sensibilización como las que anunció el pasado miércoles el presidente del Gobierno. No podemos quedarnos en lo aparente. Eso es un paso más. Urge desarrollar reclamaciones tan evidentes como necesarias, como la elaboración de estadísticas. Es fundamental hacer un seguimiento estadístico centralizado porque esa falta de datos, que realmente existe, señorías, provoca que desconozcamos realmente la incidencia y la magnitud de este problema. Ni siquiera existe un inventario estadístico por parte de los órganos judiciales tanto de los menores que sufren la violencia como de los menores sobre los que se extienden órdenes de protección.

Señora Baig, si todo fuera tan perfecto, no habríamos asistido a episodios tan tremendos y terribles como el ocurrido en Tarragona, de una madre y sus dos hijos asesinados con una orden de protección. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Es verdad que algo falla, y es verdad que entre todos —soy consciente de ello— debemos contribuir para combatir esta situación evidente de brutalidad en la violencia machista.

Respecto a lo que en su día solicitamos en esta Cámara, insisto en que es fundamental elaborar ese protocolo, al igual que en su día se hizo un protocolo en atención policial a víctimas de violencia de género y un protocolo en atención judicial, porque la verdad es que no se está haciendo.

Señorías, desde esta Cámara hoy les pido a cada uno de ustedes que valoren su voto, un voto que ayude a romper el silencio de esos niños y niñas que sufren directamente con sus madres violencia machista. Hemos dado pasos entre todos, estamos de acuerdo. Demos hoy uno más, y con ese compromiso, señora Hernández, que no pretende en absoluto romper el consenso nacido de esta moción. ¿Qué más pruebas necesita el Gobierno o aquellos grupos que van a votar en contra de la moción para ser conscientes de que un niño o niña que ve cómo su madre es maltratada verbal o físicamente es víctima directa e impotente para explicar lo que ve, lo que siente, lo que oye o lo que padece si también sufre esos malos tratos?

Termino, señor presidente.

Señorías, de nuevo les reclamo el apoyo al *petitum* de esta moción, de nuevo se lo reclamo, como dije en mi primera intervención, con una honesta ambición: para conseguir, en ese futuro cercano al que antes me refería, acabar con la violencia de género. Lo voy a hacer con una frase que puede resumir el espíritu con el que nació esta moción, una frase de Ortega y Gasset: Sólo cabe progresar cuando se piensa en grande, sólo es posible avanzar cuando se mira lejos.

Señorías, pensemos en grande. El Grupo Parlamentario Popular, esta portavoz, los grupos que van a apoyar esta moción hemos demostrado que lo hacen. Invito al resto a

que lo hagan, se lo debemos a las víctimas, a estos niños y niñas, a nuestro futuro, que, en definitiva, es el de todos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Señorías, tomen asiento, por favor.

Cierren las puertas.

Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular que acabamos de debatir.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 126; en contra, 125; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Fuertes aplausos.*)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA IMPLANTACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO (Número de expediente 662/000144).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a debatir la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la implantación de idiomas extranjeros en los centros educativos mediante la cualificación del profesorado. (*Fuertes rumores.*)

Hay una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, a excepción de CiU y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. Por tanto, decaen las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a dar la palabra a la senadora Caballero. (*Continúan los rumores.*)

Señorías, guarden silencio o abandonen el hemiciclo. (*Continúan los rumores.*)

Espere un momento, senadora Caballero, hasta que se haga silencio. (*Pausa.*) Comience, señoría.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Hoy traigo a la Cámara una moción relativa al conocimiento de las lenguas extranjeras en nuestro país, y más concretamente a ir dando una serie de pasos que nos permitan avanzar en este aprendizaje. Es una moción en la que se le pide al Gobierno que impulse la implantación de programas educativos que garanticen la integración de los idiomas extranjeros y que modifique para ello el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, que regula el ingreso en los cuerpos docentes, para permitir que las distintas

administraciones educativas puedan exigir la acreditación del conocimiento de un idioma extranjero, fundamentalmente el inglés, en las convocatorias de ingreso y acceso a los cuerpos docentes. Por último, pido también que facilite de forma progresiva a ese nuevo personal docente que ingresa en la función pública que pueda impartir las distintas asignaturas que les correspondan, utilizando el inglés como lengua vehicular en los porcentajes que se estimen oportunos.

Hemos logrado firmar una enmienda transaccional a raíz de la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en cuyos puntos 1 y 3 se añade a la redacción original una referencia a los programas específicos que ha puesto en marcha el Ministerio de Educación para el aprendizaje de lenguas extranjeras, reconociendo que ese es el marco en que se desarrollarán los avances en este aprendizaje y, por tanto, me ha parecido oportuno aceptar la inclusión de esta mención especial en nuestro texto original.

En relación con el segundo punto, matiza el contenido inicial, el que hace referencia a la modificación del real decreto. Se propone que sea tratado expresamente este tema en la próxima Conferencia Sectorial de Educación para que la reforma que se vaya a realizar de este real decreto se haga con el conocimiento previo y el acuerdo de las distintas comunidades autónomas. Es cierto que habríamos preferido una mayor concreción en el plazo y un mayor compromiso del Gobierno para acotar el tiempo de esta reforma, pero consideramos que también el compromiso de poder realizar esta reforma en este curso escolar es bueno para el tema que hoy nos ocupa.

Esta moción que hoy presento se justifica por el problema que tienen los centros educativos, especialmente los públicos, para encontrar profesores que puedan acreditar el conocimiento de una lengua extranjera, y más ahora, puesto que cada vez son más los centros educativos que apuestan por introducir el inglés como lengua de instrucción en gran parte del horario escolar del alumnado.

La razón fundamental que está impidiendo a los centros educativos avanzar en este aspecto es que el actual reglamento, el real decreto, no incluye la posibilidad de que las administraciones educativas convoquen oposiciones de especialistas para impartir docencia en lengua extranjera, de manera que puedan determinar en sus respectivas convocatorias la forma de acreditar el conocimiento de ese idioma de manera similar a como se hace con las lenguas vernáculas o cooficiales.

En Navarra, como en otras comunidades, se está haciendo un gran esfuerzo por implantar en los colegios públicos de la comunidad modelos de inmersión en inglés, de aprendizaje de lenguas, porque entendemos que ese es el futuro. Además, está comprobado que allá donde se proponen estos modelos se produce una gran demanda de los padres. Sin embargo, este objetivo de fomento del plurilingüismo está tropezando sistemáticamente con la dificultad de encontrar profesorado con la necesaria acreditación en idiomas.

¿Por qué está ocurriendo esto? Sencillamente porque no hemos regulado las condiciones con las que se ha de

impartir la enseñanza en una lengua extranjera, y la regulación actual no nos sirve para atender los modelos que se están imponiendo en el país.

Los reales decretos de primaria y secundaria sí incluyen los conocimientos de las lenguas extranjeras, pero en este momento cada comunidad autónoma exige los requisitos mínimos que quiere. El nivel que se está exigiendo en el real decreto de especialidades para secundaria nos parece claramente insuficiente al bastar un nivel B2. En primaria, aunque el ministerio no ha marcado mínimos, también entendemos que es fundamental que se exija más.

Para nosotros, este tema debe regularse con una visión de futuro. Si nuestro objetivo es seguir avanzando en la implantación de programas educativos bilingües o plurilingües, deberíamos empezar exigiendo a los docentes un nivel suficiente de lengua extranjera, un nivel C1.

Señorías, la comunidad educativa española, con el Ministerio de Educación a la cabeza, viene apostando seriamente por que los alumnos que se formen en el sistema educativo adquieran competencias lingüísticas en lenguas extranjeras, fundamentalmente en inglés, que les permitan estar más formados, ser más competitivos y adaptarse mejor a las nuevas necesidades del mundo en que vivimos.

En este sentido, ha tenido una especial relevancia el papel de Europa, que ha marcado una estrategia clara para considerar los idiomas como un elemento clave en todos los programas europeos de formación y de educación. Desde el año 1989, con el Programa Lingua, hasta el actual Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013, se está trabajando con el compromiso de fomentar el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística.

Dentro de esta estrategia europea, son muchos los pasos que se han dado para avanzar en este aprendizaje, a los que me voy a referir brevemente a modo de recordatorio. En 2002, los jefes de Estado o de Gobierno reunidos en Barcelona asumieron el compromiso político de mejorar el dominio de las llamadas competencias básicas, entre otras cosas mediante la enseñanza de dos idiomas extranjeros desde la primera infancia. En 2003, la Comisión Europea presentó su plan de acción llamado: Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, que establecía los objetivos principales en tres ámbitos estratégicos. Uno, el aprendizaje permanente de idiomas. Dos, la mejora de la enseñanza de los idiomas. Tres, la creación de un entorno favorable a las lenguas. En ese mismo año, el Parlamento Europeo adoptaba un informe de iniciativa en el que invitaba a la Comisión a hacer mayor hincapié en las lenguas regionales y menos difundidas en el contexto de la ampliación y de la diversidad cultural.

En estas líneas de actuación, es importante destacar el mensaje del grupo de expertos de la Unión Europea que decía que era esencial mentalizarse en la importancia del aprendizaje de las lenguas y hacer más cosas a este respecto, ya que Europa está perdiendo el tren, entre otras razones, porque no habla lenguas. Si esto es lo que decían del conjunto de Europa, ya podemos suponer lo que dirían de

la situación de España. Por tanto, este tema no es, en absoluto, baladí.

Por eso con estos antecedentes europeos es absolutamente necesario que en España tengamos en cuenta las coordenadas internacionales en el planteamiento y desarrollo de cualquier plan de enseñanza de lenguas que queramos realizar, ya que se han elaborado desde la experiencia de numerosos y variados lugares, gracias a la colaboración y conocimiento de un gran número de expertos y, por tanto, son abundantes y ricas en contenidos.

Merecen ser resaltadas brevemente algunas de las conclusiones del Grupo de alto nivel europeo sobre multilingüismo. En ellas se señala que hace falta mayor conciencia de los beneficios de aprender lenguas y de la competencia multilingüe, que hay que aumentar la motivación, que es clave, si no la clave, para el éxito de la enseñanza de lenguas. Se dice textualmente: Aumentar la motivación del alumno es el elemento fundamental para avanzar. Una experiencia positiva en la enseñanza de lenguas en la escuela puede seguir animando en el futuro para continuar con el aprendizaje. Hay que entender el conocimiento de las lenguas como un instrumento para la competitividad económica, el crecimiento y el acceso a mejores puestos de trabajo. En resumen, lo que viene a decir es que, a pesar de que la importancia de aprender lenguas ha calado socialmente, es necesario seguir concienciando sobre la importancia del plurilingüismo en Europa, porque la capacidad de comprender y de comunicar en más de un idioma es una habilidad deseable de por vida. Dicha capacidad nos anima a abrirnos a las culturas y a las opiniones de otras personas, mejora nuestra capacidad cognoscitiva y consolida el conocimiento de nuestra lengua materna. Asimismo, nos permite ejercer nuestro derecho a trabajar o a estudiar en otro Estado miembro.

El Gobierno de Navarra, en lo que es de su competencia, sí que se ha mostrado sensible a la estrategia europea, y ha tratado de promover este multilingüismo incluyéndolo poco a poco en todos los planes de acción que el departamento de Educación ha realizado en la última década. Son tres los grandes ámbitos en los que Navarra está centrando sus objetivos a corto y medio plazo para mejorar y promover el multilingüismo. En primer lugar, los programas oficiales reglados con clara apuesta por la innovación. En segundo lugar, el uso de las lenguas como vehículo de comunicación. En tercer lugar, la formación en lenguas del profesorado. Es evidente que a pesar de la clara apuesta del Gobierno de Navarra en este campo, nos encontramos con serias dificultades para avanzar en el conocimiento y uso de las lenguas extranjeras en nuestra comunidad. Ello es debido, sin duda, a una serie de factores que es preciso tener en cuenta, como el hecho de que nos encontramos en un país con unos esquemas de funcionamiento y una mentalidad monolingüe que no hace visible a nivel social otros idiomas. Incluso en comunidades con idioma propio se están siguiendo políticas claramente monolingües, intentando sacar de la visión social al castellano. Pero entendemos que sin un profesorado con una alta capacidad de expresión en inglés, es muy difícil apostar

por unos programas escolares de inmersión que potencien el eficaz aprendizaje de las lenguas.

A este respecto, añadiremos una serie de cuestiones que son fundamentales. Que hay que estudiar en inglés es más que obvio, y por eso se incluye dentro de las recomendaciones de Europa. Se especifica en los informes europeos que todos los estudiantes debieran cursar alguna materia en inglés. Para ello, y si no queremos perder objetivo educativo, el profesorado de las distintas materias debe dominar la lengua. Que todo el profesorado tenga un conocimiento del inglés puede parecer radical y excéntrico, en el resto de Europa decir esto es obvio porque lo normal es que todo el profesorado pueda expresarse sin problemas en inglés. Que el profesorado de inglés tiene que saber inglés ni lo mencionamos. Aun así, observamos con preocupación el bajo nivel de inglés que tiene buena parte de nuestro profesorado en esta lengua. Que el profesorado que imparte el inglés debe dominar la lengua es fundamental para no perder el objetivo educativo: profesor como modelo, naturalidad en el lenguaje, saber explicar de diversas formas un concepto o un contenido es algo fundamental. Pero para mejorar significativamente es necesario convertir los centros escolares en entornos favorables al aprendizaje de las lenguas. Por ello es importante que el conocimiento del inglés se extienda a todo el profesorado. Ello implica directamente que el profesorado conozca o esté familiarizado por lo menos con el inglés como lengua internacional de comunicación.

En esta línea hay que señalar que existen razones o beneficios para el profesorado como profesional que se forma en inglés, al margen de que imparta o no esa lengua. Una de ellas es la posibilidad de participar en programas europeos, visitas Arion para administradores educativos, proyectos de centros con otros centros, intercambios puesto a puesto con alumnos, etcétera, en los que nuestra presencia hasta ahora siempre ha sido deficitaria. Lo mismo ocurre con la posibilidad de participar en foros pedagógicos internacionales, a los que tampoco estamos asistiendo por no tener suficiente formación en inglés, así que ni nos podemos enriquecer con ellos, ni podemos aportar nuestro valor, experiencia, etcétera. Nadie pone en duda la valía y potencial de las nuevas tecnologías en el desarrollo y comunicación, pero la lengua de las nuevas tecnologías es el inglés.

Todas estas razones nos llevan a insistir en nuestra propuesta ante el Ministerio de Educación, y decimos insistir porque esta no es la primera vez ni este es el único foro en el que hemos presentado esta iniciativa. Yo misma formulé en el Pleno, hace unos meses, una pregunta en este sentido al señor ministro; también este tema ha sido llevado en distintas ocasiones a la Comisión Sectorial de Educación por el Gobierno de Navarra para tratarse como un ruego y, además, mi partido, Unión del Pueblo Navarro, lo planteó en las reuniones mantenidas con el Gobierno en el parte educativo.

Esperemos que ahora, al ser llevado, después de esta moción si sale adelante, por el propio ministerio, la iniciativa se pueda tomar más en serio y la reforma se aborde

verdaderamente. Sabemos, porque así nos lo ha hecho saber, que el ministerio y el ministro comparten nuestra preocupación e interés por avanzar en el aprendizaje de las lenguas en España, y es cierto que muestra una buena disposición ante nuestras propuestas, pero va pasando el tiempo y es necesario ir tomando decisiones concretas como las que hoy proponemos.

En este sentido, esta enmienda transaccional acordada, aunque rebaja inicialmente nuestras pretensiones de modificar el real decreto en dos meses, supone un paso decisivo para que esta reforma pueda realizarse a lo largo de este curso escolar. El compromiso adquirido por el partido que forma el Gobierno de incluir este punto en el orden del día de la próxima conferencia sectorial así lo garantiza.

En referencia a la enmienda que había planteado el Grupo Popular, que he comentado en ocasiones con el señor Abejón, quiero decir que me parece oportuna, y que posiblemente si él la plantease en una moción a la par, nosotros trataríamos de favorecer que en esa conferencia sectorial se trabajase también sobre esas desigualdades que se producen entre las distintas comunidades autónomas, con el fin de conseguir entre todos que el país avance en el aprendizaje de las lenguas, pero no me ha parecido oportuno incluirla en el acuerdo, porque nosotros estamos pidiendo un mayor nivel de inglés en el profesorado, y sería un contrasentido en este caso aceptar lo que ustedes solicitaban, que era precisamente hacer como un paso previo y rebajar nuestras pretensiones.

Por eso les pido, señorías, el apoyo a esta moción para que evitemos entre todos, en el futuro, oír datos como los que ahora nos aporta el eurobarómetro, que dice que el 64% de los españoles solo hablan su lengua materna y que más del 60% de las empresas que necesitan personal con idiomas detectan deficiencias en los candidatos. Es responsabilidad de todos hacer de España un país competitivo, con unos jóvenes más preparados y mejor adaptados a las nuevas necesidades que plantea un mundo globalizado como en el que vivimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Entiendo que el Grupo Mixto ya lo ha hecho.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero fijar la posición de nuestro grupo respecto a la moción presentada por UPN en este Pleno.

Comienzo mi intervención acordándome de un buen profesor que tuve en la facultad de Derecho, que siempre nos hablaba de la importancia que tenía el artículo del Código Civil relativo a la interpretación de las leyes. Insistía en que había que tener siempre en cuenta, a la hora de interpretar las leyes, el espíritu que había animado al legislador a la hora de hacerlas, así como la realidad social, las

costumbres, todo eso que nos parece tan básico. Pero esto es algo a lo que luego volveré para cerrar mi intervención.

Quisiera dejar claro que la implementación del inglés en la Comunidad Autónoma del País Vasco se hace ya desde el año 1990, es decir, no nos coge de nuevo. Hubo una gran apuesta del movimiento de las *ikastolas* vascas para implementar el conocimiento del inglés desde la edad de los tres años. Este tema se está desarrollando desde hace ya veinte años, y como somos a priori bilingües, nosotros vamos al multilingüismo, y de hecho ahora también se está hablando mucho de la implementación y de asegurar y garantizar que el alumno pueda defenderse en el conocimiento del inglés.

Nuestro grupo y el partido al que represento tienen muy claro y han sido muy firmes en la defensa del plurilingüismo y multilingüismo porque, al margen de consideraciones ideológicas o políticas, o sea, desde un punto de vista totalmente objetivo, creemos que el bilingüismo precoz no solo no perjudica sino que favorece el aprendizaje. Es una evidencia científica. De hecho, ayer le pregunté expresamente a un amigo si esto era una evidencia científica y me confirmó que sí, que favorece el aprendizaje y mejora la calidad de la enseñanza. Las evidencias científicas señalan también que un sistema bilingüe desarrolla mejores habilidades y ahí los hechos nos avalan, luego que cada cual diga lo que le venga en gana o lo que le parezca conveniente. Y digo que los hechos nos avalan porque el Informe PISA señala que las comunidades bilingües salen muy bien paradas en cuanto al conocimiento de las diferentes lenguas y a las habilidades que desarrollan los niños y los jóvenes.

Desde un punto de vista político, cómo no, somos gente que defiende a ultranza los derechos de los pueblos, sus lenguas y sus culturas. Siempre lo hemos hecho, y no hace falta recordar que hasta la misma Constitución española reconoce y promueve garantizar el conocimiento de las lenguas cooficiales en aquellas comunidades autónomas donde existen.

Después de esta introducción, vuelvo a ese artículo del Código civil sobre la interpretación de las leyes, sobre cuál es el espíritu de la ley y qué la anima. En su exposición de motivos esta propuesta habla de cuál es el espíritu que anima a UPN, pero en ningún momento hace alusión al multilingüismo de su comunidad, no dice que en Navarra la *lingua navarrorum* sea el vasco. Navarra tiene una mitad muy grande, la Navarra verde, que es bilingüe y su señoría no hace ninguna alusión a ello en la exposición de motivos. En este sentido, he de decir que el profesor al que antes me he referido me comentaba que hacía falta leer los preámbulos de las leyes para saber cuál era el espíritu que animaba al legislador a la hora de hacer un texto.

La exposición de motivos le delata, pues no hace alusión a la situación bilingüe que existe de facto en Navarra. Es más, el Gobierno que ustedes ostentan demuestra cierto desprecio hacia la lengua de los aborígenes de Navarra, que es el vasco o *lingua navarrorum*. Esta desidia y desprecio ya ha sido denunciada, e incluso les llamaron la atención desde una comisión del Parlamento Europeo

porque no se defendía ni se garantizaba ni se propiciaba la defensa del euskera en las zonas bilingües de Navarra. Muchas veces estos hablantes sufren la desidia y el desprecio porque en cuestiones lingüísticas, en este caso el euskera, mezclan las churras con las merinas —mezclan la lengua con otros temas sobre los que luego volveré— y a miles de hablantes no se les garantiza un acceso en libertad y tranquilidad ni se les facilita que eduquen a sus hijos en la lengua de los aborígenes navarros.

En esta propuesta, como he dicho antes, se vuelve a olvidar esa realidad, lo cual hace que este grupo mantenga ciertas cautelas, pues apoyar esta propuesta permite que pueda vender en su territorio cosas como que a priori los nacionalistas vascos damos por hecho que en Navarra el bilingüismo solamente se da con el inglés y el castellano. Entendemos que hoy el interés de UPN —no olviden que vienen las elecciones y que ya se ha dado el pistoletazo de salida— es marcar diferencias con el Partido Popular, y es que las propuestas de este tipo huelen demasiado a electoralismo. En definitiva, adherirnos a esta propuesta implica tener confianza en que luego usted venda en su comunidad que se atiene a lo que nosotros queremos: el multilingüismo, pero eso se ha roto, señora Caballero. ¿Qué garantías tiene este partido de la utilización que pueda hacer en Navarra, distorsionando nuestra buena fe, nuestro apoyo en un tema tan importante como el del inglés, el francés, el alemán y los que usted quiera? Porque no estamos dispuestos a que los temas sobre los derechos de las personas sean utilizados demagógicamente en aras de un potencial voto. Somos un partido democrático serio y no jugamos con los derechos de los pueblos ni de las personas y, señora Caballero, nosotros también hemos hecho los deberes en nuestra comunidad autónoma sobre el tema del inglés.

Porque ni siquiera habla de las comunidades autónomas, sino que parece que España sea su territorio. ¿Qué autoridad tiene usted para hablar de bilingüismo cuando ni siquiera lo defiende en su territorio foral? Y si lo hace, lo hace por obligación, pero no por gusto ni en defensa de la cultura de los navarros.

Señorías, en política no vale todo y no se puede frivolar sobre temas que tocan el corazón, las emociones y la inteligencia del pueblo. ¡Ya está bien! ¿Cómo es posible que una várdula tenga que decirle a una vasca que defiende la lengua de los vascos? Porque yo soy várdula no vasca, y usted, que sí lo es, debería defendernos.

No ponga usted en duda la democracia ni la honorabilidad de los partidos políticos que trabajan en Navarra por defender la cultura y la lengua de los navarros; no utilice ese mensaje sibilino en cuanto a la honorabilidad de partidos democráticos. Y es que hasta me corta decirlo, pero me duele que a nosotros, que hemos sido un partido que incluso hemos dado ministros republicanos navarros, nos venga una señora de UPN, que es nueva en política, a enseñarnos democracia y defensa de los derechos de las personas.

Lo siento, señoría, pero si lo que quiere es diferenciarse en su comunidad autónoma del Partido Popular, haga allí

su juego, pero no venga a enseñarnos cuál es la defensa del euskera ni de las lenguas internacionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*La señora Caballero Martínez pide la palabra.*)

Senadora Caballero, cuando termine el turno de portavoces le daré la palabra por alusiones, según el artículo 67.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: *Moltes gràcies, senyor president.*

Señorías, hoy debatimos una moción de la senadora de UPN, doña María Mar Caballero, relativa a la enseñanza de las lenguas extranjeras, y en especial del inglés y de las condiciones de acceso a la función docente. Lo que está hoy en debate no es poca cosa, sino que más bien tiene, desde nuestro punto de vista, una gran trascendencia. Pero vayamos por partes.

La moción presenta dos ejes bien diferenciados. Por un lado, se quiere impulsar el aprendizaje de las lenguas extranjeras, principalmente del inglés en las distintas enseñanzas previstas en la LOE. Nos parece bien hablar de lenguas extranjeras. Nosotros hace mucho tiempo que venimos haciéndolo. El modelo lingüístico de Cataluña es trilingüe: catalán, castellano y un idioma extranjero como el inglés, el alemán, etcétera, dependiendo del proyecto educativo y curricular de cada centro. Por tanto, nosotros siempre hemos defendido la necesidad del aprendizaje de las lenguas; cuantas más, mejor. Lo venimos diciendo constantemente, cuantas más lenguas aprendan los jóvenes mejor, ya que su futuro depende en gran parte de ello, pues estamos en un mundo en el que la comunicación es la clave para las interrelaciones entre unos y otros.

Por lo tanto, nos parece bien que se impulse la implantación de programas educativos en el marco del Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras, aprobado por el Consejo de Ministros el 1 de octubre de 2010, pero cuando hablamos de los currículos de las distintas enseñanzas previstas en la LOE hemos de tener en cuenta necesariamente las competencias que tienen las comunidades autónomas, a las que usted, señora senadora, no ha hecho referencia en esta moción. Y, por lo tanto, entendemos que hay que hablar de un conjunto, puesto que entramos en un terreno competencial lingüístico, que tiene distintos enfoques y que requiere una gran sensibilidad. Creo que ya nos entendemos.

Quiero hacer constar que este punto ha cambiado desde la posición inicial de la enmienda, porque con una transaccional firmada con el Grupo Socialista ha mejorado desde este punto de vista. Nosotros, en un principio, teníamos una posición en cuanto al voto y precisamente por esto seguramente hacemos otro cambio.

Por lo que hace referencia al otro aspecto, que es el relativo al acceso a la función docente, creo que estamos abriendo un melón muy importante: estamos hablando del acceso a la función docente. Es evidente —y hemos venido

diciéndolo a todos los foros educativos— que la figura del profesor es clave para la mejora del sistema educativo y que con frecuencia hemos tomado como referencia, y seguimos haciéndolo, el modelo finlandés, donde el profesor, maestro, goza de un gran prestigio social y, en consecuencia, es una profesión altamente prestigiada, a la que no todo el mundo puede llegar por los requisitos que se exigen: gran conocimiento de las lenguas, habilidades artísticas, habilidades en comunicación, formación, pruebas de acceso muy fuertes... Por lo tanto, nosotros estamos dispuestos a hablar del acceso a la función docente, y de hecho lo hemos planteado en reiteradas ocasiones —lo hemos planteado al ministro, lo hemos comentado y figura en los diarios de sesiones—, pero no solo para exigir el conocimiento del inglés, que también, que también, pero creo que se deben abordar otros aspectos lingüísticos: se debe abordar, por ejemplo, el conocimiento de las tecnologías de la información y de la comunicación, ya que en este momento estamos en la era de las comunicaciones y hay mucho que decir en este sentido; hay que hablar de habilidades en comunicación; hay que hablar del conocimiento en el ámbito científico y tecnológico... Por tanto, si se abre este melón, hay que abrir un debate social y abordarlo desde un punto de vista global y no tan solo para exigir el conocimiento del inglés, que ya he dicho que nos parece bien, pero yo creo que hay que abordar el problema desde otra visión más amplia y que, en definitiva, vaya a mejorar lo que nosotros entendemos que supone el prestigio del profesor y también la excelencia en el campo de la educación.

En definitiva, nuestro grupo entiende que esta moción transaccionada por los diferentes grupos resuelve una pequeña parte de la situación general, por lo que luego nos vamos a abstener; desde nuestro punto de vista, aunque avanzamos un poco, aquí nos falta la globalidad, como he dicho anteriormente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, presidente.

Señorías, debemos congratularnos por haber conseguido esta enmienda transaccional a la moción que nos ha presentado la senadora Caballero, que nos parecía que estaba muy centrada en la comunidad autónoma de Navarra, a la que representa. Haber escuchado a la senadora Leñizbarrutia nos ha enriquecido el debate y el conocimiento de lo que sucede entre Navarra y el País Vasco, sobre todo, a aquellas comunidades donde tenemos ya de entrada el reconocimiento de dos lenguas oficiales, respecto de lo cual nosotros siempre hemos dicho que es una gran riqueza para nuestra mente y el conocimiento de las demás lenguas.

En Cataluña, la comunidad a la que yo represento, creo que hemos avanzado mucho en este aspecto y siempre hemos tenido muy claro que en la escuela debemos dar el

conocimiento de la lengua catalana, del castellano y de otra lengua extranjera, y desde la educación infantil, nuestros niños y niñas empiezan a familiarizarse —porque, por suerte, en estos momentos, hay muchos medios para poder hacerlo— en el conocimiento de otra lengua, principalmente el inglés, aunque a veces nos cerramos demasiado en que ha de ser el inglés, teniendo Francia muy cerca, de hecho algunas escuelas también enseñan francés. A veces, incluso somos tan ambiciosos que en algunos programas electorales planteamos ya que deberíamos ampliar el conocimiento de una segunda lengua extranjera durante la enseñanza obligatoria. ¿Por qué? Porque, realmente, tenemos el pleno convencimiento de que el conocimiento o no de las lenguas es una riqueza para cada ciudadano en el futuro, pero también es una riqueza de la economía de un país. Por eso debemos volcarnos sobre todo en buscar programas que compensen desigualdades para garantizar la igualdad de oportunidades.

En estos últimos tiempos hemos visto cómo en cualquier ciudad, incluso en pueblos pequeños, van surgiendo posibilidades de aprender idiomas al margen de la escuela. Nuestra preocupación debe ser que podamos conseguir que todos los alumnos y alumnas, al final de la educación obligatoria, conozcan y dominen por lo menos una lengua extranjera, el inglés, para no provocar en este sentido brechas de desigualdades que están muy cerca, en estos momentos, de producirse según la capacidad económica, pero sobre todo cultural de las familias.

Usted, en su moción, nos señalaba también la importancia de que haya un nivel alto de conocimiento del profesorado, de la importancia del acento idiomático que deben tener los profesores en estos niveles y en este aspecto, que para nosotros también es realmente muy relevante, creo que en Cataluña hemos avanzado mucho, no solamente dando un refuerzo desde la formación permanente del profesorado, sino invitando a los profesores y a los maestros a que realicen estancias en el extranjero para obtener un mayor conocimiento de la lengua. Esto es algo que nos parece importantísimo y, seguramente, deberíamos, incluso, contemplar la posibilidad que esta transaccional nos abre al regular el ingreso en los cuerpos docentes, para conseguir también que hubiera profesores nativos en la educación pública y que así hubiera un vuelco importante en el conocimiento de lenguas extranjeras e intentar que no sea solo una preocupación de la escuela o de la universidad, sino que sea una preocupación de la sociedad, porque desde los medios audiovisuales se puede impulsar una buena motivación y suponer una ayuda importantísima para familiarizarnos con idiomas extranjeros.

Nos parece muy bien la enmienda transaccional presentada y nuestro grupo votará a su favor puesto que recoge una forma de hacer del Gobierno que nos parece interesante, cual es incluir esta cuestión en la Conferencia Sectorial de Educación, conferencia que, según nos informó el jueves pasado el ministro en la comparecencia que tuvo en la Comisión de Educación, ya aprobó en el mes de septiembre, antes de su aprobación en el Consejo de Ministros, el Plan de Acción Inmediata 2010-2011, que contempla el

Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras. En la enmienda transaccional se incluye también que esta conferencia sectorial —que cuanto antes se reúna, mejor— pueda regular el ingreso en los cuerpos docentes, para permitir que las distintas administraciones educativas puedan exigir la acreditación del conocimiento de un idioma extranjero, fundamentalmente el inglés, en las convocatorias de ingreso en determinadas plazas. Por tanto, porque recoge esta forma de gobierno, en la que se respetan las competencias de cada comunidad autónoma, nosotros votaremos a favor de esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Bedera.

El señor BEDERA BRAVO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días.

El Grupo Socialista, en primer lugar, quiere felicitar a la proponente por esta iniciativa, porque es verdad que hasta ahora el peso de las distintas intervenciones parlamentarias que se han llevado a cabo con respecto a las lenguas extranjeras descansaba fundamentalmente en la necesidad de incrementar el conocimiento de idiomas por parte de los estudiantes. Se decía que cuanto antes se empezará a estudiar otra lengua —inglés, francés, alemán—, mucho mejor. Ello es cierto y así se recoge en algunos de los programas que hoy día está poniendo en marcha el Ministerio de Educación. Es verdad que cuanto antes se empiece mucho mejor. Si se puede empezar en primaria o, incluso, en infantil, mucho mejor.

Efectivamente, como ya se ha dicho —la senadora Leanizbarrutia lo señalaba—, existe una constatación científica, es rigurosamente cierta la bondad del bilingüismo. Son muchos de los pedagogos que estudian en este campo los que creen que la utilización de dos códigos lingüísticos distintos da como resultado la utilización a su vez de dos idiomas con la misma eficacia. No se trata de aprender un idioma ya de mayores, como muchos de los presentes lo hemos sufrido, cuando lo que hacemos es prácticamente una traducción simultánea, sino de aprenderlo siendo muy jóvenes, de modo que se piense directamente en ese otro idioma. Por cierto, en este sentido, recomiendo los trabajos de Laura-Ann Petitto, directora de investigación sobre enseñanza bilingüe en la Sociedad Americana de Neurociencia, que, efectivamente, demuestran que el bilingüismo es enormemente positivo para el niño, cuando aprende el segundo idioma desde muy pequeño.

Decía que felicito a la proponente, porque hasta ahora todo venía en esa dirección, en la de que los estudiantes debían aprender más idiomas y más pronto. Sin embargo, en este caso se da un giro y esta moción plantea la cuestión desde otro punto de vista, el del profesor, y tiene perfectamente sentido, porque no tendremos estudiantes auténticamente bilingües si no tenemos profesores auténticamente preparados para enseñar inglés.

Por otra parte, senadora Caballero, como usted decía antes, esta iniciativa culmina la pretensión de otras dos: una moción consecuencia de interpelación presentada en el Congreso de los Diputados en el mes de febrero y la pregunta que usted realizó al ministro en el pasado mes de marzo.

Señorías, estamos hablando de un tema que no es menor. Los datos de Eurostat, de la oficina europea de estadística, sobre la percepción que tienen en nuestro país los adultos acerca de sus competencias lingüísticas dicen que casi la mitad de los españoles, el 46,6%, entre 25 y 64 años, afirman que no hablan, que no conocen, que no saben ninguna otra lengua. Estamos bastante atrás en el conjunto europeo. Solamente un 35% reconoce que tiene conocimientos de otro idioma, no necesariamente que lo hable y que lo escriba.

Es verdad también, señorías, que afortunadamente estamos en un cambio generacional, porque esta misma oficina, Eurostat, nos dice que, en estos momentos, de los estudiantes de secundaria, en España, el 68% tiene conocimientos avanzados de otro idioma extranjero, y casi un 30% maneja más de dos lenguas. Por lo tanto, señorías, estamos ante uno de los puntos débiles de nuestro sistema educativo —así lo hemos ido viendo también en algunos informes internacionales—, uno de esos déficits tradicionales de la educación española que, aunque en vías de solución, como acabamos de ver, necesita un importante y decidido impulso.

¿Qué se está haciendo por parte del ministerio y del Gobierno? Como ustedes conocen, el pasado día 28 el ministro Gabilondo presentó y recibió el respaldo de la Conferencia Sectorial de Educación a su Plan de Acción 2010-2011, donde se planteaban 17 programas de cooperación territorial con las comunidades autónomas. Pues bien, uno de los programas más importantes, de los programas estrella —también lo conocen ustedes, al menos quienes están en el mundo de la educación—, es el Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras. Es un ambicioso programa que se plantea a diez años vista, un programa que propone respuestas a corto, a medio y a largo plazo, no solamente para los estudiantes y para los profesores, sino también para las familias. Ahí es donde, como les decía antes, se contempla ya la necesidad de que el segundo idioma empiece a aprenderse en el segundo ciclo de infantil, entre los 3 y los 6 años.

Puesto que estamos hablando de profesorado, este programa plantea algunas cuestiones que tienen que ver también con ellos, y les cito solo tres para este curso: La estancia del profesorado en otros países; la ampliación del número de profesores visitantes extranjeros que, por cierto, no van a sustituir a los españoles; y la incentivación de la acreditación lingüística en la promoción y movilidad de los profesores de disciplinas no lingüísticas.

De forma resumida podríamos decir que este programa tiene dos características muy importantes: Primera, tiene el respaldo de las comunidades autónomas, que —no olvidemos— son las que tienen que gestionarlo después; y, segunda, tiene respaldo económico, ya que el 1º de octu-

bre el Consejo de Ministros aprobó este plan y lo respaldó con 120 millones de euros para este curso.

¿Qué novedades presenta esta moción? Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que responde fundamentalmente a dos preguntas: Primera: ¿qué debemos hacer en este país para mejorar el nivel de inglés, por ejemplo, en las aulas? La moción dice: Impulsar programas que integren el idioma extranjero en el currículo. En el Grupo Parlamentario Socialista estamos perfectamente de acuerdo, pero además añadimos —y en esa línea iba nuestra enmienda— lo siguiente: Existe un plan, hay un plan y hay financiación.

Segunda pregunta: ¿cómo conseguimos mejores profesores con competencia en otra lengua? Lo que dice la moción es: Modifiquemos el Real Decreto 276/2007 que regula el acceso a los cuerpos docentes para que de esa forma las administraciones educativas puedan exigir la acreditación del conocimiento de un idioma extranjero en la convocatoria de acceso, de manera que el profesor pueda utilizar, por ejemplo, el inglés como lengua docente. El Grupo Parlamentario Socialista dice: Estamos de acuerdo, pero llevemos el debate al lugar que le corresponde, a la conferencia sectorial donde se sientan todos los consejeros de las comunidades autónomas que, como digo, después tienen que gestionarlo.

La enmienda transaccional, por lo tanto, implica que, habiendo dos vías para llegar a esa posible reforma del real decreto, la que proponía inicialmente la senadora Caballero, que era que esta Cámara instara al Gobierno a modificar el real decreto, y la segunda, que la conferencia sectorial debatiera sobre ello, lo que hace la enmienda transaccional es precisamente unir esas dos vías. Y lo que se hace desde el Senado es instar al Gobierno para que lleve esta cuestión a la próxima conferencia sectorial y, por lo tanto, que escuche el parecer de todas las comunidades autónomas, que se sienten a hablar y debatan. En definitiva, lo que estamos haciendo en el fondo es dar forma a la respuesta que el ministro de Educación dio a la senadora Caballero cuando le dijo, y cito textualmente: Si conjuntamente todas las comunidades autónomas y el Gobierno consideramos que es necesario introducir modificaciones en el real decreto, tal y como usted plantea, a la vista de las razones expuestas y de lo que hemos comprometido y compartido, lo haremos. Eso es lo que estamos diciendo hoy aquí.

Por todas estas razones, señorías, nuestro grupo apoyará esta moción, en su versión transaccional ya señalada, y este portavoz, señora Caballero, le asegura que se esforzará para que mejore la cualificación del profesorado en lenguas extranjeras. No lo dude.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Abejón.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta moción. El grupo proponente sabe perfectamente que

al final hemos decidido apoyarla, que hemos decidido firmar la transaccional porque, aunque nos hubiese gustado ir más lejos en lo que hoy propone la moción, su portavoz, la señora Caballero, nos ha dicho que entiende que las pretensiones del Grupo Parlamentario Popular pueden ir en otra moción.

Vamos a explicar sencillamente lo que queríamos. Efectivamente, hoy se dedica la moción al tema de los profesores, pero, señorías, debemos examinar esa realidad en las circunstancias socioeconómicas en las que nos encontramos. Actualmente, la normativa vigente para acceder a la función docente requiere el nivel B1 de la Unión Europea para que los titulados puedan obtener el máster de secundaria, condición imprescindible para que después puedan acceder a las oposiciones. Lo que decía el Grupo Popular es que hoy tenemos muchos titulados —muchos—, que proceden de licenciaturas, de ingenierías, de diplomaturas, que están en paro o —el 44%— trabajando en empleos que no son de su titulación. Lo que nosotros humildemente pedíamos, señora Caballero, era flexibilizar la norma —nunca bajar las exigencias— en algo tan sencillo como lo siguiente: si el máster de secundaria exige el nivel B1 para acceder a las oposiciones y al máster, exíjase. Lo que pedimos es que en lugar de presentar la acreditación en el momento de hacer el máster que se presente en el momento de dar el título, con lo cual permitimos a nuestros jóvenes, o no jóvenes, titulados, que puedan hacer a la vez el máster de secundaria y adquirir la competencia lingüística en una escuela oficial de idiomas o en un instituto de idiomas. Esa era la primera enmienda que presentábamos, simple y llanamente: flexibilizar la norma teniendo en cuenta las circunstancias, porque a estos alumnos se les han cambiado las reglas del juego en la mitad del partido.

Hay muchas licenciaturas, ingenierías, arquitecturas, que a lo mejor no tienen ese nivel, y yo pregunto: ¿qué culpa tienen los alumnos que están estudiando por el sistema antiguo que en esas carreras no hayan tenido en cuenta el nivel exigido para la impartición de docencia? Pues flexibilicémoslo. Cuando vengan los de grado —que ya sí se ha hecho— si se pide entonces, que se elimine porque, además, señorías, es muy sencillo lo que proponemos: si fuese algo que no tiene sentido no hubiese aparecido en la norma del año pasado lo que ahora pretende el Grupo Popular.

Si la conferencia sectorial consideró que era buena la flexibilización, lo único que pregunto es: ¿qué cambio se ha producido en las circunstancias económicas, sociales y laborales españolas desde el curso pasado al actual? ¿Por qué el curso pasado se flexibilizaba la norma y ahora no? Me hubiera gustado que me lo hubieran explicado. Nuestro único interés estaba en flexibilizar la norma.

¿Por qué solicita esto el Grupo Parlamentario Popular en el Senado? Pues, porque, como sus señorías saben, y se puede confirmar, ha sido un comienzo de curso bastante convulsivo. Elijamos una universidad al azar, por ejemplo, la de Sevilla, y en ella observamos que 300 titulados han querido acceder al máster. ¿Saben cuántos han suspendido? 250, porque no tenían el nivel exigido. ¿Y qué quieren

esos alumnos que harta desgracia tienen con estar en el paro? Lo que quieren, porque pueden, es hacer las dos cosas a la vez.

En segundo lugar, nuestra moción no solamente solicita que hagamos un dibujo del edificio de las lenguas de España, sino, concretamente, que se entrase en profundidad en él. Ya se ha experimentado durante años en centros bilingües, que todas las comunidades poseen, impartir la enseñanza de al menos el 30% de materias en dos idiomas. Lo que tenemos que hacer es generalizarlo y legalizarlo, porque no tiene ningún soporte jurídico, se encuentra en proceso de experimentación; depende de la voluntariedad de los centros; depende de la voluntariedad de los profesores, depende de la voluntariedad de las direcciones, etcétera, y lo que pide el Grupo Parlamentario Popular es que algo que es bueno para la sociedad española, para los jóvenes, para las familias, se generalice desde un gran proyecto bilingüe.

En resumen, lo que decimos es que hoy nuestras escuelas y nuestros institutos ya no solo deben impartir la enseñanza en nuestro idioma oficial y en las lenguas cooficiales, sino también la deben impartir en lenguas extranjeras; para ello, se tienen que reunir las comunidades autónomas y el Gobierno y decir qué requisitos deben cumplir los centros, qué calidad deben tener los centros educativos bilingües, cuántos profesores deben ser titulados, cuántos auxiliares de conversación deben tener, qué material en cuanto a las nuevas tecnologías, qué aulas de idiomas deben tener, etcétera, y eso debe regularse, es decir, los centros bilingües deben cumplir unos requisitos mínimos.

Señorías, esta Cámara debe saber lo increíble que supone que no tengamos una normativa básica vigente de centros bilingües. Por consiguiente, ¿sobre qué base estamos levantando el edificio? Cada comunidad tiene una ocurrencia y hace lo que considera mejor en su opinión. Y aquí se ha dicho: ¿con qué chocan? Pues con muchas cosas. El que puede tiene profesor adjunto de auxiliar para llevar a cabo prácticas con los alumnos; el que puede tiene profesores nativos; el que puede lleva los profesores a los países nativos; el que puede tiene pizarras magnéticas; el que puede tiene aulas de idiomas, etcétera. ¿Y el que no puede?

¿Saben sus señorías qué está ocurriendo? Algo en lo que el Grupo Parlamentario Popular no está de acuerdo: la selección que se está llevando a cabo es elitista porque en los grupos bilingües están los mejores alumnos. ¿Qué ocurre? ¿Que los alumnos menos pudientes, los alumnos que no son excelentes, no tienen derecho a la enseñanza bilingüe? Eso requiere una norma básica, requiere una regulación. Por ello nos hemos movido en esos dos grandes pilares, pero, a pesar de todo ello, vamos a apoyar la moción.

Estamos de acuerdo con todo lo que sea positivo para recorrer este camino, con todo lo que sea abrir puertas a Europa. Estamos de acuerdo con todo lo que sea abrir puertas al desarrollo personal y profesional de las personas. Y con todo lo que sea posibilitar realmente la movilidad de los estudiantes porque hoy tienen un problema muy importante. Muchos estudiantes de otros países vienen a

España, pero también muchos españoles viajan a otros países. Ello no solamente es bueno laboral, profesional, personal o socialmente hablando, sino también desde el punto de vista del ocio, de viajar, de conocer otros países, etcétera.

Ese es el proyecto global que quiere el Partido Popular. No nos hemos limitado a tapar este agujero porque realmente hemos puesto en marcha unos proyectos autonómicos y no tenemos profesores para continuar. El problema es mucho mayor. El problema es que ahora ya no solamente demandan unos pocos la enseñanza bilingüe. Ahora toda las familias demandan enseñanza bilingüe. Por eso, esa enseñanza debe ser general, debe tener una normativa básica y ser respaldada por el Parlamento.

Se ha dicho aquí que el Gobierno ha presentado un plan integral, pero hágase esa normativa básica. Hágase esa flexibilización porque las titulaciones de licenciados y diplomados van a dar paso a la titulación de grado. Lo mismo que las universidades, una vez que ya se imparte el grado, no dicen que se acabaron la diplomatura y la licenciatura, sino que tienen que seguir, lo que yo digo es que seamos flexibles y que apostemos por un proyecto global. Desde luego, vamos a votar positivamente esta moción, pero el Grupo Parlamentario Popular hará todos los esfuerzos para que en una próxima sesión, bien en Pleno bien en comisión, se sigan dando pasos hacia algo que es muy necesario.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Terminó, señor presidente. No tengo tiempo, pero tengo que decir que los datos de la convergencia europea son demoledores.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Ese es nuestro reto: converger con Europa.

Muchas gracias, señor presidente, señorías. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—La señora Caballero Martínez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Senadora Caballero, tiene la palabra, como me había pedido, por el artículo 87. *(Rumores.)* Silencio.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señora Leanizbarrutia, la única persona que se ha salido de lo que es el tono que debe tener un debate parlamentario es usted. Yo coincido con usted en que todo no vale. Lo que ha querido hoy usted aquí es pasarme una factura por algo que yo debí decir ayer y que le ha debido molestar. Le daba exactamente igual la moción que yo hubiera presentado. Yo seré nueva en política, como usted me ha dicho, sí, y me está tocando aprender deprisa, pero soy veterana en reconocer actitudes como la suya, partidistas

y sectarias. Quede muy claro que las llevo padeciendo toda mi vida.

Quiero decirle, además, una cosa, que no voy a aceptar ni de usted ni de nadie que cuestione mi amor a mi tierra ni a mis raíces ni a mi lengua. No pienso aceptarlo, pero tengan claro que tampoco jamás lo priorizaré sobre la defensa de la libertad de los que allí habitamos.

Muchas gracias. (*Aplausos.—La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Senadora Leanizbarrutia, tiene la palabra.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente.

Usted dice que es mejor ser dueño de nuestro silencio que no esclavo de nuestras palabras. Desde luego, yo, como portavoz de un grupo parlamentario que tiene avalada una gran trayectoria política, democrática y de la defensa de las libertades, no voy a aceptar ni que se utilice nuestra lengua ni que se utilice nuestro quehacer político que sobradamente hemos demostrado que es de una gran responsabilidad política e histórica que hemos tenido siempre. No nos van a marear ni vamos a caer en frivolidades y, desde luego, de sectarios nada, de democráticos todo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Llaman a votación. (*Pausa.*)
Cierren las puertas.

Vamos a votar la moción presentada por la senadora Caballero, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 236; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— ACUERDO ENTRE EL MINISTRO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA FRANCESA, EL MINISTRO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA ITALIANA, EL MINISTRO DE DEFENSA DEL REINO DE ESPAÑA Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA ALTO REPRESENTANTE DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN (PESC) RELATIVO A LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE LAS IMÁGENES DE SATÉLITE HELIOS I, HECHO EN BRUSELAS EL 10 DE DICIEMBRE DE 2007 (Número de expediente Senado 610/000202 y número de expediente Congreso 110/000197).

El señor PRESIDENTE: Pasamos, a continuación, al punto séptimo del orden del día: Conocimiento por el

Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. Acuerdo entre el Ministro de Defensa de la República Francesa, el Ministro de Defensa de la República Italiana, el Ministro de Defensa del Reino de España y el Secretario General del Consejo de la Unión Europea Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) relativo a la puesta a disposición de la Unión Europea de las imágenes de satélite HELIOS I, hecho en Bruselas el 10 de diciembre de 2007.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR, HECHO EN MADRID EL 14 DE ABRIL DE 2010 (Número de expediente Senado 610/000203 y número de expediente Congreso 110/000198).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Reino de España y la República de Singapur, hecho en Madrid el 14 de abril de 2010.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE SEYCHELLES SOBRE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE ENTREGA DE SOSPECHOSOS DE PIRATERÍA Y ROBO A MANO ARMADA POR EUNAVFOR A LA REPÚBLICA DE SEYCHELLES Y DE SU TRATO DESPUÉS DE DICHA ENTREGA, HECHO EN BRUSELAS EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y DECLARACIÓN DE ESPAÑA EN RELACIÓN CON EL MISMO (Número de expediente Senado 610/000204 y número de expediente Congreso 110/000200).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas entre la Unión Europea y la República de Seychelles sobre las condiciones y modalidades de entrega de sospechosos de piratería y robo a mano armada por EUNAVFOR a la República de Seychelles y de su trato después de dicha entrega, hecho en Bruselas el 26 de septiembre de 2009.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO PENAL SOBRE LA CORRUPCIÓN, HECHO EN ESTRASBURGO EL 15 DE MAYO DE 2003 Y DECLARACIÓN DE ESPAÑA AL MISMO (Número de expediente Senado 610/000205 y número de expediente Congreso 110/000201).

El señor PRESIDENTE: Protocolo Adicional al Convenio penal sobre la corrupción, hecho en Estrasburgo el 15 de mayo de 2003 y Declaración de España al mismo.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— DECLARACIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS, HECHO EN NUEVA YORK EL 20 DE DICIEMBRE DE 2006 (Número de expediente Senado 610/000206 y número de expediente Congreso 110/000202).

El señor PRESIDENTE: Declaraciones previstas en los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, hecho en Nueva York el 20 de diciembre de 2006.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, HECHO EN RIO DE JANEIRO EL 23 DE MARZO DE 2010 (Número de expediente Senado 610/000207 y número de expediente Congreso 110/000203)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de cooperación entre el Reino de España y el Programa de la Organización de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, hecho en Río de Janeiro el 23 de marzo de 2010.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS DE 24 DE MARZO Y 16 DE ABRIL DE 2010, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA

TUNECINA RELATIVO A LA SUPRESION RECIPROCA DE VISADOS EN PASAPORTES DE SERVICIO Y ESPECIALES (Número de expediente Senado 610/000208 y número de expediente Congreso 110/000205).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas de 24 de marzo y 16 de abril de 2010, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Tunecina relativo a la supresión recíproca de visados en pasaportes de servicio y especiales.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CONVENIO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, HECHO EN MADRID EL 17 DE MAYO DE 2010 (Número de expediente Senado 610/000209 y número de expediente Congreso 110/000206).

El señor PRESIDENTE: Convenio sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Madrid el 17 de mayo de 2010.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO DE ENMIENDA Y DE ADHESION DEL PRINCIPADO DE ANDORRA AL TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FRANCESA SOBRE COOPERACION TRANSFRONTERIZA ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES, HECHO EN BAYONA EL 10 DE MARZO DE 1995, HECHO EN ANDORRA EL 16 DE FEBRERO DE 2010 (Número de expediente Senado 610/000210 y número de expediente Congreso 110/000207).

El señor PRESIDENTE: Protocolo de enmienda y de adhesión del Principado de Andorra al Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales, hecho en Bayona el 10 de marzo de 1995, hecho en Andorra el 16 de febrero de 2010.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS DE 23 DE FEBRERO Y 8 DE MARZO DE 2010, ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE HAITÍ, CONSTITUTIVO DE ACUERDO TEMPORAL PARA EL ESTATUTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN HAITÍ EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA POR EL TERREMOTO (Número de expediente Senado 610/000211 y número de expediente Congreso 110/000208).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas de 23 de febrero y 8 de marzo de 2010, entre el Reino de España y la República de Haití, constitutivo de Acuerdo Temporal para el Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas en Haití en el marco de la operación española de ayuda humanitaria de emergencia por el terremoto.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE CONVENIOS ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

— CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA COORDINACIÓN DE SUS REDES DE CENTROS DE ACOGIDA A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Número de expediente Senado 592/000018 y número de expediente Congreso 093/000020).

El señor PRESIDENTE: Pasamos, señorías, al punto octavo del orden del día: Conocimiento directo por el Pleno de convenios entre comunidades autónomas.

Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género.

No se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite autorización de las Cortes Generales.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

— CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE LOS CERTIFICADOS DE FORMACIÓN DE LOS APLICADORES DE TATUAJES, PIERCINGS Y MICROPIGMENTACIONES (Número de expediente Senado 592/000019 y número de expediente Congreso 093/000021).

El señor PRESIDENTE: Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para el reconocimiento

recíproco de los certificados de formación de los aplicadores de tatuajes, pírsines y micropigmentaciones.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

— CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNES ORIENTADAS A IMPULSAR ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA TURÍSTICA (Número de expediente Senado 592/000020 y número de expediente Congreso 093/000022).

El señor PRESIDENTE: Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la definición de estrategias comunes orientadas a impulsar actuaciones conjuntas en materia turística.

No se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite autorización de las Cortes Generales.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

— CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A LOS FABRICANTES DE PRODUCTOS SANITARIOS A MEDIDA (Número de expediente Senado 592/000021 y número de expediente Congreso 093/000023).

El señor PRESIDENTE: Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para el intercambio de información sobre las licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida.

No se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite autorización de las Cortes Generales.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

— CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA EJECUCIÓN QUE LES CORRESPONDE DE LAS MEDIDAS DE INTERNAMIENTO Y MEDIO ABIERTO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 7.1 DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES (Número de expediente Senado 592/000022 y número de expediente Congreso 093/000024).

El señor PRESIDENTE: Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la ejecución que les

corresponde de las medidas de internamiento y medio abierto previstas en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

No se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

— CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (Número de expediente Senado 592/000023 y número de expediente Congreso 093/000025).

El señor PRESIDENTE: Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

No se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite autorización de las Cortes Generales.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

— CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE JUVENTUD PARA LA COORDINACIÓN DE SUS ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES (Número de expediente Senado 592/000024 y número de expediente Congreso 093/000026).

El señor PRESIDENTE: Por último, convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de juventud para la coordinación de sus actividades e instalaciones juveniles.

No se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite autorización por las Cortes Generales.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

— EN RELACIÓN CON DIVERSOS SEÑORES SENADORES (Número de expediente 542/000023).

El señor PRESIDENTE: Pasamos, señorías, al punto noveno del orden del día: dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades

El senador Imbroda tiene la palabra.

El señor IMBRODA ORTIZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, tomo la palabra para presentar a este Pleno el dictamen aprobado por la Comisión de Incompatibilidades en su sesión celebrada el pasado día 19 de octubre del 2010 y que se refiere a la situación de los siguientes miembros de esta Cámara: doña Rosa Beltrán Ruiz, doña Leticia Díaz Rodríguez, doña Almudena Monserrat de León y don Isaac Vila Rodríguez.

Antes de emitir su dictamen, la comisión ha examinado con toda atención la declaración formulada por los señores senadores, así como las declaraciones y documentación complementaria que en algunos casos se les ha solicitado por la ponencia constituida en la comisión.

En conclusión, de acuerdo con la propuesta de dicha ponencia y por unanimidad, la comisión eleva dictamen favorable a este Pleno por entender que no concurre ninguno de los señores senadores citados, y con arreglo a la información de que dispone, circunstancia alguna de incompatibilidad. Por lo tanto, el dictamen se formula en forma de lista y sin motivación individual, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento.

Concluyo solicitando el voto favorable de sus señorías para este dictamen favorable sobre la situación de los señores senadores citados desde el punto de vista de la normativa en materia de incompatibilidades.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)
Se aprueba.

En consecuencia, queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Incompatibilidades en los términos en que aparece publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Senado, Serie I, número 533, fecha 22 de octubre de 2010.

Señorías, finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y treinta minutos.